



2014 - 2016

ACTA No.61

--- Acta No. **61** En la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **17:00** (DIECISIETE) horas del día 27 de Junio del Dos Mil Dieciséis, se reunieron en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, para celebrar la Sexagésima Primera **Sesión Ordinaria** a que fueron convocados por el Presidente Municipal Constitucional **ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZALEZ, Presidente Municipal; LIC. JAVIER ERNESTO MAGAÑA LIZARRAGA, Síndico Procurador; ROBERTO OSUNA VALDEZ; LAURA DELIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; ANGEL MOROYOQUI BUITIMEA; JAQUELINE SAHIYE CISNEROS GONZALEZ; ZEFERINO SALAZAR NORIEGA; GLORIA PLAZOLA TIZNADO; LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO; MA. GUILLERMINA OLIVAS GUZMAN; JORGE ALBERTO RODRIGUEZ PASOS; CLAUDIA ANGELICA MENDEZ CAMACHO; HERIBERTO RESENDIZ HERNANDEZ; HERIBERTO NAVARRO RUIZ, ANDRÉS LOPEZ SOTO; MARÍA INES ZEPEDA MORAN, HUMBERTO BECERRA BATISTA, ESPERANZA MAZAKO KAZUGA OSAKA, GUILLERMO QUINTANA PUCHETA, MARIA DEL REFUGIO QUINTERO URQUIZA; Regidores Municipales.**-----

--- El ciudadano Presidente Municipal, declara abierta la Sesión y somete a la consideración del Síndico Procurador y Regidores Municipales la siguiente Orden del Día: -----

**I.- LISTA DE ASISTENCIA.**-----

**II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO Y EN SU CASO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.**-----

**III.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, CELEBRADA EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2016.**-----



2014 - 2016

ACTA No.61

**IV.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, 03 (TRES) DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN RELACIÓN A CONCEDER LO SIGUIENTE:**

- A. PENSIÓN POR VIUDEZ A FAVOR DE LA C. MANUELA VIRGEN GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE VIUDA DEL FINADO TRABAJADOR JUBILADO MANUEL GRAJEDA PARRA, EMPLEDO CON NÚMERO DE COBRO: 10, QUIEN LABORÓ COMO CHOFER RECOLECTOR DIURNO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PERTENECIENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.**
- B. PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO DEL C. JOSÉ DE JESÚS MORALES LEÓN, CON NÚMERO DE EMPLEADO 1942, CON CATEGORÍA DE POLICÍA OPERATIVO PREVENTIVO MUNICIPAL, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, PERTENECIENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.**
- C. PENSIÓN POR RETIRO DEL C. ROBERTO LÓPEZ SIERRA, CON CATEGORÍA DE POLICÍA SEGUNDO OPERATIVO, CON NÚMERO DE COBRO: 6743, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERTENECIENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.**

**V.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, 06 (SEIS) DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, EN RELACIÓN A CONCEDER LO SIGUIENTE:**

- A. RENUNCIA QUE HACE LA C. ANGELINA BELTRÁN LIZÁRRAGA, DE LA CONCESIÓN QUE TIENE DEL LOCAL B-16, CON GIRO DE EXP. DE PESCADO AHUMADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO "JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ" DE ESTA**



2014 - 2016

ACTA No.61

MUNICIPALIDAD; Y A LA SOLICITUD QUE FORMULA EL **C. JOSÉ LUIS PRIETO VILLANUEVA**, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO-CONCESIÓN, CON RESPECTO AL MISMO LOCAL.

**B. ASIGNACIÓN POR DEFUNCIÓN DE LA SRA. LAURA DELIA MILLAN MONTOYA**, MEDIANTE CONTRATO CONCESIÓN DEL LOCAL COMERCIAL **A-23**, CON GIRO DE TAQUERÍA, UBICADO EN EL EXTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO **"JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"** DE ESTA MUNICIPALIDAD, A FAVOR DEL **SR. RIGOBERTO RODRÍGUEZ MILLAN**.

**C. RENUNCIA QUE HACE EL C. ROBERTO LAFFON ROMAN**, DE LA CONCESIÓN QUE TIENE DEL LOCAL **A-66 BIS**, CON GIRO DE PESCADO AHUMADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO **"JUAN CARRASCO"** DE ESTA MUNICIPALIDAD; Y A LA SOLICITUD QUE FORMULA LA **C. YANINE GUADALUPE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO-CONCESIÓN, CON RESPECTO AL MISMO LOCAL; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE GIRO: DE PESCADO AHUMADO A GIRO DE FRUTAS Y VERDURAS DE TODAS CLASES.

**D. RENUNCIA QUE HACE EL C. RAÚL RODRÍGUEZ NUÑEZ**, DE LA CONCESIÓN QUE TIENE DEL LOCAL **A-2**, CON GIRO DE EXP. DE JARCIERÍA, UBICADO EN EL INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO **"JUAN CARRASCO"** DE ESTA MUNICIPALIDAD; Y A LA SOLICITUD QUE FORMULA EL **C. RAFAEL BRITO ROJAS**, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO-CONCESIÓN, CON RESPECTO AL MISMO LOCAL; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE GIRO: **DE JARCIERÍA A GIRO DE ROPA, ARTÍCULOS DE PIEL Y ARTESANÍAS**.

**E. RENUNCIA QUE HACE LA C. MARÍA IRMA OSUNA OSUNA** DE LA CONCESIÓN QUE TIENE DEL LOCAL **A-15**, CON GIRO DE EXPENDIO DE ROPA, UBICADO EN EL INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO **"CUAUHTEMOC"** DE LA SINDICATURA DE VILLA UNIÓN, MAZATLÁN, SINALOA, Y A LA SOLICITUD QUE FORMULA LA **C.**



2014 - 2016

ACTA No.61

**BENITA CAROLINA ROBLES OLVERA**, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO-CONCESIÓN, CON RESPECTO AL MISMO LOCAL; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE GIRO: **DE EXPENDIO DE ROPA A GIRO DE PESCADERÍA.**

**F.** SOLICITUD DE CAMBIO DE GIRO DE: **FONDA A GIRO DE PESCADOS Y MARISCOS**, QUE HACE EL **C. JOSÉ GUADALUPE GUERRA CARREÓN**, CONCESIONARIO DEL LOCAL COMERCIAL B-13, UBICADO EN EL EXTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO **"CUAUHTEMOC"** DE LA SINDICATURA DE VILLA UNIÓN, MAZATLÁN, SINALOA.

**VI.-** DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO Y COMERCIO, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD QUE HACEN LOS ORGANISMOS DENOMINADOS CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MAZATLÁN (CANACO SERVYTUR MAZATLÁN), CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS, DELEGACIÓN MAZATLÁN (CANIRAC), LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACÍFICO, S.A. DE C.V., CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., Y CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., ASÍ COMO OTROS ORGANISMOS SOCIALES Y PARTICULARES, EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE HORARIOS REGULARES DE LICENCIAS DE ALCOHOLES DE NEGOCIOS DEDICADOS A LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, ESTO DURANTE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2016.-----

**VII.-** DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN DE SESENTA Y DOS (62) VEHÍCULOS Y SOBRE LA PROPUESTA DE ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS, TODOS ELLOS EN CONDICIONES DE CHATARRA, LOS



2014 - 2016

ACTA No.61

CUALES SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DEL RECINTO FISCAL MUNICIPAL, SITO EN LA COLONIA "VALLES DEL EJIDO", EN MAZATLÁN, SINALOA.-----

**VIII.-** DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR, DICTAMEN QUE PRESENTAN DE MANERA CONJUNTA LAS H. COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS Y COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CABILDO, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO "ALEJANDRÍA PRIVADA RESIDENCIAL", CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 16,275.86 METROS CUADRADOS (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), UBICADO SOBRE UN PREDIO UBICADO ENTRE LA TIENDA DE AUTOSERVICIO "SORIANA INSURGENTES", COLEGIO BEGSU Y EL ARROYO JABALINES, A PETICIÓN DE SU PROPIETARIA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "LOMA DESARROLLOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE".-----

**IX.-** ASUNTOS GENERALES.-----

**X.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

--- En uso de la voz el Regidor **JORGE ALBERTO RODRIGUEZ PASOS**, no estoy de acuerdo en el tema del orden del día, porque aquí dice claramente que hay un dictamen que hizo la Comisión de Urbanismo de manera conjunta con Protección Civil, lo cual es totalmente falso, la Comisión de Urbanismo no hicimos ningún dictamen con referencia a ese fraccionamiento, incluso tengo en mis manos un oficio dirigido a usted, en el cual dice lo siguiente; por este conducto aprovecho para saludarlo, y a la vez le comunico que en relación al



2014 - 2016

ACTA No.61

oficio 174/2016 de fecha 17 de Junio de 2016, enviado por esta Comisión en relación al proyecto habitacional Alejandría Privada Residencial, donde concluye que a la fecha esta Comisión, no está en condiciones de emitir un dictamen favorable, por no existir consenso, le solicito sobre el particular tenga bien retirar dentro del dictamen a la Comisión de Urbanismo Ecología y Obras Públicas de ese punto, atentamente Doctor **HUMBERTO BECERRA BATISTA**, este tiene fecha de recibido 24 de Junio. Entonces la Comisión de Urbanismo, no participamos en ese dictamen conjunto, es totalmente falso, tan es así que en la firma de la Regidora **ESPERANZA KAZUGA**, como en la firma del Regidor **HUMBERTO BECERRA**, como la firma de un servidor no aparece en dicho dictamen porque ni siquiera nos avisaron; no sabemos y queremos saber que quede asentado en acta quién hizo el dictamen, quien ordenó que lo hicieran, y porque lo incluyeron en el orden del día, si en la Comisión de Urbanismo no hubo consenso, por lo tanto pedimos se retire del orden del día ese punto. En uso de la voz el Presidente Municipal, tengo en mi poder el dictamen en donde está firmado por 2 integrantes de la Comisión de Urbanismo, por lo cual me resulta muy extraño que usted diga que no hay dictamen, porque aquí está el dictamen; que no lo haya firmado el Coordinador, que no lo haya firmado usted, y que no lo haya firmado la Señora **ESPERANZA KAZUGA**, no impide que este dictamen sea presentado a cabildo, usted tendrá la oportunidad de votar y si usted considera que el dictamen no debe de contar con la aprobación de usted, pues lo votará en contra en su momento. En uso de la voz el Regidor **JORGE ALBERTO RODRIGUEZ PASOS**, quiero decirle que aquí en la cabeza del dictamen dice lo siguiente: **DICTAMEN QUE PRESENTAN DE MANERA CONJUNTA LAS H. COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS Y COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL**



2014 - 2016

ACTA No.61

CABILDO, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO "ALEJANDRÍA PRIVADA RESIDENCIAL", etc., le vuelvo a decir en la Comisión de Urbanismo somos 5 compañeros, si fuera por mayoría se ocupan 3. Y la otra es muy sencilla no aparece la firma del Coordinador HUMBERTO BECERRA, el cual por motivos de salud tuvo que ausentarse de la ciudad, y por lo tanto nosotros estamos solicitando que se retire este documento, porque simple y sencillamente no se nos habló, le vuelvo a remarcar para hacer este dictamen, no supimos dónde lo hicieron y a qué hora lo hicieron; el dictamen lo firma la Comisión de Protección Civil, los 5 integrantes, pero de Urbanismo somos 3 que no lo firmamos, y por lo tanto y como no está el Coordinador, el artículo 88 si no mal recuerdo, habla de que no se debe tocar un tema en ausencia del Coordinador de las Comisiones. En uso de la voz el Presidente Municipal, yo aprecio mucho su punto de vista, sin embargo usted fue Diputado Federal, y debe saber que cuando hay Comisiones conjuntas, basta y sobre con que una de las Comisiones presente las firmas, para que el dictamen pase al pleno; por lo tanto le repito el dictamen está firmado tiene 7 de 10 firmas, evidente mayoría de las 2 Comisiones, por lo tanto va a pasar al pleno.-----

--- En uso de la voz la Regidora **ESPERANZA MAZAKO KAZUGA OSAKA**, en esta ocasión es la prime vez que una Comisión no sea firmado por el Coordinador un dictamen, los dictámenes de la Comisión de Urbanismo a la fecha, siempre se ha respetado al Coordinador de la Comisión, en esta situación se ha mencionado que HUMBERTO BECERRA, presentó un oficio con fecha 24 de Junio, en donde menciona que no hay condiciones para emitir un dictamen favorable en este sentido para EL FRACCIONAMIENTO "ALEJANDRÍA



2014 - 2016

ACTA No.61

PRIVADA RESIDENCIAL. Yo solicito que quede asentado en acta que se respete la solicitud de la Comisión de Urbanismo, la Comisión de Protección Civil, fue creada hace menos de 1 mes, es la primera vez que emite un dictamen, y lo está haciendo en forma conjunta pero aquí la Comisión de Urbanismo, es la que debe de encabezar este dictamen. En uso de la voz el Presidente Municipal, el día 22 de Junio aquí tengo una minuta que se levantó en una reunión, que se tuvo con la Comisión de Urbanismo, y está transcrito el comentario del Regidor HUBERTO BECERRA, Coordinador de la Comisión, él dijo textual; no tengo ninguna duda respecto al proyecto y entiendo que cumple con todas las cuestiones técnicas, sin embargo se deben de realizar las obras de mitigación que señala el análisis de riesgo, y estamos totalmente de acuerdo con él, esas obras de mitigación serán requisito indispensable, para poder en su momento otorgar el permiso de Construcción. Pero el mismo Coordinador, está diciendo en esta reunión que cumple con todo, y no solamente esto, tenemos un escrito firmado por él de su puño y letra, que les fue turnado a cada uno de los Regidores, en donde él punto por punto va diciendo textualmente que cumple con todos y cada uno de los requisitos, así que no veo porqué quieran ustedes impedir que el Ayuntamiento de Mazatlán trabaje, y que obras que vienen a beneficiar a Mazatlán, cuando menos que se propongan al Pleno, finalmente será decisión de ustedes, yo tengo un voto nada más; por lo tanto aquí están los argumentos, que se me hace raro que HUBERTO no esté, él sabe sí decidió venir o no, tenemos los argumentos donde él como Coordinador de la Comisión, está diciendo que el fraccionamiento cumple con todo. En uso de la voz la Regidora **ESPERANZA MAZAKO KAZUGA OSAKA**, en este caso, del fraccionamiento Alejandría, por ubicarse en una zona de alto riesgo que es cierto se





2014 - 2016

ACTA No.61

solicitaron dictámenes de distintas autoridades; sin embargo no se tomó en cuenta todas las facturas que le debe el Ayuntamiento a esta cuenca del arroyo jabalines y el estero del infiernillo, en base a todo lo que ha sucedido con estas inundaciones en años anteriores, y que el Ayuntamiento a pesar de de que en el 2011, haber tenido un plan de contingencias cuando las inundaciones de 2001, y de haber recibido un apoyo del gobierno federal, no ha cumplido con esas obras, es un problema social muy serio, que sobre todo entendemos que la situación climatológica, tanto en Mazatlán como en varias zonas del mundo, están sucediendo cambios muy serios el fondo de mar, la erosión de las playas todo esto está afectando la situación climatológica. En uso de la voz el Presidente Municipal, permítame una moción de orden del Regidor MOROYOQUI, ahorita estamos en el punto de sí debe o no debe de incluirse en el orden del día, el punto VIII. En uso de la voz la Regidora **ESPERANZA MAZAKO KAZUGA OSAKA**, sí yo estoy solicitando que se baje ese punto. En uso de la voz el Presidente Municipal, sus argumentos ya vendrían en el momento adecuado.-----

--- En uso de la voz el Regidor **JORGE ALBERTO RODRIGUEZ PASOS**, efectivamente, tenemos que considerar que es zona de muy alto riesgo y es un asunto muy delicado, la gente se ha inundado en múltiples ocasiones, el tema central de mi argumento es que la Comisión de Urbanismo no fue requerida, no se nos informó de ese dictamen conjunto que hizo Protección Civil, que queremos saber quién lo hizo, porque lo hicieron, y quién ordenó que lo incluyeran porque la Comisión de Protección Civil, que encabeza nuestro compañero PUCHETA, por lo tanto nosotros no estamos de acuerdo porque la facultad de hablando de permisos de construcción, es de la Comisión de Urbanismo, no es de Protección Civil, Protección



2014 - 2016

ACTA No.61

Civil está incumpliendo incluso con sus atribuciones, de haber ido al fraccionamiento con la gente, debió haberse reunido con los vecinos, haberlos tomado en cuenta, y haber Señor PUCHETA, haber tomado en cuenta a la gente, antes de firmar el dictamen usted y sus 4 integrantes. En uso de la voz el Regidor **HERIBERTO RESENDIZ HERNANDEZ**, para que ya no sigamos con el mismo tema, si debe de ser incluido y la decisión que tomemos todos los Regidores que estamos aquí en el Pleno, sea respetada. En uso de la voz el Presidente Municipal, hay una petición del Regidor JORGE RODRÍGUEZ, en el sentido de retirar del orden del día, el punto VIII que dice; DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR, DICTAMEN QUE PRESENTAN DE MANERA CONJUNTA LAS H. COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS Y COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CABILDO, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO "ALEJANDRÍA PRIVADA RESIDENCIAL", CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 16,275.86 METROS CUADRADOS (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), UBICADO SOBRE UN PREDIO UBICADO ENTRE LA TIENDA DE AUTOSERVICIO "SORIANA INSURGENTES", COLEGIO BEGSU Y EL ARROYO JABALINES, A PETICIÓN DE SU PROPIETARIA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "LOMA DESARROLLOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"; está a consideración del Pleno, los que estén a favor de que este punto sea retirado del orden del día, sírvanse manifestarlo, 2 votos a favor queda desechada la petición, acto seguido se pregunta a esta asamblea, sí es de aprobarse el orden del día estipulado en la convocatoria, aprobándose por mayoría.-----

--- Conforme al **Primer Punto** del Orden del Día, se pasó Lista de Asistencia, haciendo constar el C.



2014 - 2016

ACTA No.61

Presidente Municipal que se encuentran presentes 15 Regidores que integran el H. Cabildo Municipal y el Síndico Procurador, estando ausentes los Regidores **JAQUELINE SAHIYE CISNEROS GONZALEZ, ROBERTO OSUNA VALDEZ** y **HUMBERTO BECERRA BATISTA**, quienes hicieron llegar oficio de disculpas.-----

--- Con respecto al **Segundo Punto** del orden del día y habiendo verificado la asistencia, se declara que existe quórum legal y por lo tanto se declara formalmente instalada la sesión a las 17:05 horas. Asimismo en los términos del artículo 18 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se declara formalmente instalado el Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa para el período constitucional 2014-2016.-----

--- Pasando a desahogar el **Tercer Punto** del orden del día, que se refiere a **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, CELEBRADA EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2016**; en uso de la voz el Presidente Municipal, en el entendido que se les hizo llegar de manera oportuna, a todos los Regidores 48 horas antes la documentación. Someto a votación la dispensa de la lectura del acta 60, aprobándose por unanimidad, ahora someto a votación el contenido del acta aprobándose por mayoría.-----

--- Con respecto al **Cuarto Punto** del orden del día, que se refiere a **DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, 03 (TRES) DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN RELACIÓN A CONCEDER LO SIGUIENTE:**

**A. PENSIÓN POR VIUDEZ A FAVOR DE LA C. MANUELA VIRGEN GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE VIUDA DEL**



2014 - 2016

ACTA No.61

FINADO TRABAJADOR JUBILADO **MANUEL GRAJEDA PARRA**, EMPLEDO CON NÚMERO DE COBRO: 10, QUIEN LABORÓ COMO CHOFER RECOLECTOR DIURNO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PERTENECIENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

**B. PENSIÓN POR RETIRO ANTICIPADO DEL C. JOSÉ DE JESÚS MORALES LEÓN**, CON NÚMERO DE EMPLEADO 1942, CON CATEGORÍA DE POLICÍA OPERATIVO PREVENTIVO MUNICIPAL, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, PERTENECIENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

**C. PENSIÓN POR RETIRO DEL C. ROBERTO LÓPEZ SIERRA**, CON CATEGORÍA DE POLICÍA SEGUNDO OPERATIVO, CON NÚMERO DE COBRO: 6743, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERTENECIENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

--- En uso de la voz la Regidora **GLORIA PLAZOLA TIZNADO**, solicito la dispensa de los considerandos de los 3 dictámenes; en uso de la voz el Presidente Municipal, someto a votación la solicitud, aprobándose por unanimidad. En uso de la voz la Regidora **GLORIA PLAZOLA TIZNADO**, procede a dar lectura al resolutivo del inciso A; (se anexa dictamen); en uso de la voz el Presidente Municipal, someto a votación el dictamen, aprobándose por unanimidad.-----

--- En uso de la voz la Regidora **LAURA DELIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, procede a dar lectura al resolutivo del inciso B; (se anexa dictamen); en uso de la voz el Presidente Municipal, someto a votación el dictamen, aprobándose por unanimidad.-----

--- En uso de la voz la Regidora **MARÍA INES ZEPEDA MORAN**, procede a dar lectura al resolutivo del inciso C; (se anexa dictamen); en uso de la voz el



2014 - 2016

ACTA No.61

Presidente Municipal, someto a votación el dictamen, aprobándose por unanimidad.-----

--- Conforme al **Quinto Punto** del orden del día, que se refiere a **DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, 06 (SEIS) DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE RASTROS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, EN RELACIÓN A CONCEDER LO SIGUIENTE:**

- A. RENUNCIA QUE HACE LA C. ANGELINA BELTRÁN LIZÁRRAGA, DE LA CONCESIÓN QUE TIENE DEL LOCAL B-16, CON GIRO DE EXP. DE PESCADO AHUMADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO "JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ" DE ESTA MUNICIPALIDAD; Y A LA SOLICITUD QUE FORMULA EL C. JOSÉ LUIS PRIETO VILLANUEVA, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO-CONCESIÓN, CON RESPECTO AL MISMO LOCAL.**
- B. ASIGNACIÓN POR DEFUNCIÓN DE LA SRA. LAURA DELIA MILLAN MONTOYA, MEDIANTE CONTRATO CONCESIÓN DEL LOCAL COMERCIAL A-23, CON GIRO DE TAQUERÍA, UBICADO EN EL EXTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO "JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ" DE ESTA MUNICIPALIDAD, A FAVOR DEL SR. RIGOBERTO RODRÍGUEZ MILLAN.**
- C. RENUNCIA QUE HACE EL C. ROBERTO LAFFON ROMAN, DE LA CONCESIÓN QUE TIENE DEL LOCAL A-66 BIS, CON GIRO DE PESCADO AHUMADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO "JUAN CARRASCO" DE ESTA MUNICIPALIDAD; Y A LA SOLICITUD QUE FORMULA LA C. YANINE GUADALUPE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO-CONCESIÓN, CON RESPECTO AL MISMO LOCAL; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE GIRO: DE PESCADO AHUMADO A GIRO DE FRUTAS Y VERDURAS DE TODAS CLASES.**
- D. RENUNCIA QUE HACE EL C. RAÚL RODRÍGUEZ NUÑEZ, DE LA CONCESIÓN QUE TIENE DEL LOCAL A-2, CON GIRO**



2014 - 2016

ACTA No.61

DE EXP. DE JARCIERÍA, UBICADO EN EL INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO **"JUAN CARRASCO"** DE ESTA MUNICIPALIDAD; Y A LA SOLICITUD QUE FORMULA EL **C. RAFAEL BRITO ROJAS**, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO-CONCESIÓN, CON RESPECTO AL MISMO LOCAL; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE GIRO: **DE JARCIERÍA A GIRO DE ROPA, ARTÍCULOS DE PIEL Y ARTESANÍAS.**

**E. RENUNCIA QUE HACE LA C. MARÍA IRMA OSUNA OSUNA** DE LA CONCESIÓN QUE TIENE DEL LOCAL **A-15**, CON GIRO DE EXPENDIO DE ROPA, UBICADO EN EL INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO **"CUAUHTEMOC"** DE LA SINDICATURA DE VILLA UNIÓN, MAZATLÁN, SINALOA, Y A LA SOLICITUD QUE FORMULA LA **C. BENITA CAROLINA ROBLES OLVERA**, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO-CONCESIÓN, CON RESPECTO AL MISMO LOCAL; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE GIRO: **DE EXPENDIO DE ROPA A GIRO DE PESCADERÍA.**

**F. SOLICITUD DE CAMBIO DE GIRO DE: FONDA A GIRO DE PESCADOS Y MARISCOS**, QUE HACE EL **C. JOSÉ GUADALUPE GUERRA CARREÓN**, CONCESIONARIO DEL LOCAL COMERCIAL B-13, UBICADO EN EL EXTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL DENOMINADO **"CUAUHTEMOC"** DE LA SINDICATURA DE VILLA UNIÓN, MAZATLÁN, SINALOA.

--- En uso de la voz el Regidor **HERIBERTO RESENDIZ HERNANDEZ**, solicito la dispensa de la lectura de los considerandos de los 6 dictámenes; en uso de la voz el Presidente Municipal, someto a votación la solicitud aprobándose por unanimidad. En uso de la voz el Regidor **HERIBERTO RESENDIZ HERNANDEZ**, procede a dar lectura al resolutivo del inciso A; (se anexa dictamen); en uso de la voz el Presidente Municipal, someto a votación el dictamen aprobándose por unanimidad.-----



2014 - 2016

ACTA No.61

--- En uso de la voz el Regidor **ANGEL MOROYOQUI BUITIMEA**, procede a dar lectura al resolutivo del inciso B; (se anexa dictamen); en uso de la voz el Regidor **LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO**, tengo 2 preguntas para la Comisión, respecto a estos dictámenes que me queda un poco la duda, el pasado dictamen del inciso A, y varios de los siguientes se tratan de renunciaciones que hace una persona de los locales, y se le asigna a otra persona, que en este caso no es el beneficiario; mi pregunta es esa cómo ustedes como Comisión lo designan, yo como no soy de la Comisión desconozco de cuando alguien renuncia pueda tener esa concesión, y la pregunta en ese caso de este dictamen en el que la persona, hace un cambio de giro pues medio drástico de pescado ahumado a frutas y legumbres, pues hasta donde yo conozco los mercados la zona donde está el pescado es una zona donde tienen olor, está toda la pescadería. Mi pregunta es, no hay problema en que se haga este cambio y la otra era cómo es la asignación, esas son las 2 preguntas; en uso de la voz el Regidor **HERIBERTO RESENDIZ HERNANDEZ**, la asignación mientras viva la persona que tiene la concesión, puede asignarlo a cualquiera, cuando es defunción es él, el beneficiario, lo cual los locatarios están de acuerdo. En uso de la voz el Regidor **LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO**, esa era mi pregunta sí los locatarios estaban de común acuerdo, para que pudiera hacerse este cambio, que en lo particular en este me suena un poco drástico que es de pescado a frutas y legumbres, y eso mientras tú me dices, mientras no fallezca, no entra el beneficiario, y puede ser quien sea, pero quién lo asigna, ustedes como Comisión, los encargados de mercados o la misma persona que tenía la concesión; en uso de la voz el Regidor **HERIBERTO RESENDIZ HERNANDEZ**, cuando se hace la solicitud los de mercados son los que manda la solicitud. En uso de la voz el Presidente Municipal,



2014 - 2016

ACTA No.61

someto a votación el dictamen, aprobándose por unanimidad.-----

--- En uso de la voz el Regidor **GUILLERMO QUINTANA PUCHETA**, procede a dar lectura al resolutivo del inciso C; (se anexa dictamen); en uso de la voz el Presidente Municipal, someto a votación el dictamen aprobándose por unanimidad.-----

--- En uso de la voz el Regidor **GUILLERMO QUINTANA PUCHETA**, procede a dar lectura al resolutivo del inciso D; (se anexa dictamen); en uso de la voz el Presidente Municipal, someto a votación el dictamen aprobándose por unanimidad.-----

--- En uso de la voz el Regidor **HERIBERTO RESENDIZ HERNANDEZ**, procede a dar lectura al resolutivo del inciso E; (se anexa dictamen); en uso de la voz el Presidente Municipal, someto a votación el dictamen aprobándose por mayoría con 1 abstención.-----

--- En uso de la voz el Regidor **ANGEL MOROYOQUI BUITIMEA**, procede a dar lectura al resolutivo del inciso F; (se anexa dictamen); en uso de la voz el Presidente Municipal, someto a votación el dictamen aprobándose por mayoría con 1 abstención.-----

--- Pasando a desahogar el **Sexto Punto** del orden del día, que se refiere a **DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO Y COMERCIO, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD QUE HACEN LOS ORGANISMOS DENOMINADOS CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MAZATLÁN(CANACO SERVYTUR MAZATLÁN), CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS, DELEGACIÓN MAZATLÁN (CANIRAC), LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACÍFICO, S.A. DE C.V., CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., Y CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., ASÍ COMO OTROS ORGANISMOS SOCIALES Y PARTICULARES, EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE**





2014 - 2016

ACTA No.61

**HORARIOS REGULARES DE LICENCIAS DE ALCOHOLES DE NEGOCIOS DEDICADOS A LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, ESTO DURANTE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2016;** en uso de la voz la Regidora **ESPERANZA MAZAKO KAZUGA OSAKA**, solicito la dispensa de los considerandos; en uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, someto a votación la solicitud aprobándose por unanimidad. En uso de la voz la Regidora **ESPERANZA MAZAKO KAZUGA OSAKA**, procede a dar lectura al resolutivo (se anexa dictamen); en uso de la voz el Presidente Municipal, someto a votación el dictamen aprobándose por unanimidad.----

--- Con respecto al **Séptimo Punto** del orden del día que se refiere a **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN DE SESENTA Y DOS (62) VEHÍCULOS Y SOBRE LA PROPUESTA DE ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS, TODOS ELLOS EN CONDICIONES DE CHATARRA, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DEL RECINTO FISCAL MUNICIPAL, SITO EN LA COLONIA "VALLES DEL EJIDO", EN MAZATLÁN, SINALOA;** haciendo uso de la voz el Regidor **LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO**, solicito la dispensa de los considerandos; en uso de la voz el Presidente Municipal, someto a votación la solicitud aprobándose por unanimidad. En uso de la voz el Regidor **LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO**, procede a dar lectura (se anexa dictamen); en uso de la voz el Presidente Municipal, someto a votación el dictamen aprobándose por mayoría, con 1 abstención.-----

--- Conforme al **Octavo Punto** del orden del día, que se refiere a **DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR, DICTAMEN QUE PRESENTAN DE MANERA CONJUNTA LAS H. COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS Y COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CABILDO, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN**



2014 - 2016

ACTA No.61

**CONDOMINIO, DENOMINADO "ALEJANDRÍA PRIVADA RESIDENCIAL", CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 16,275.86 METROS CUADRADOS (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), UBICADO SOBRE UN PREDIO UBICADO ENTRE LA TIENDA DE AUTOSERVICIO "SORIANA INSURGENTES", COLEGIO BEGSU Y EL ARROYO JABALINES, A PETICIÓN DE SU PROPIETARIA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "LOMA DESARROLLOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE";** En uso de la voz el Regidor **ANGEL MOROYOQUI BUITIMEA**, procede a dar lectura (se anexa dictamen); en uso de la voz el Presidente Municipal, solicito a esta asamblea autorización para que hagan uso de la voz el Arquitecto **DAVID HAFET ESCOBAR REYNOSO** y el Arquitecto **SERGIO L. WONG RAMOS**, para que nos hagan una presentación del proyecto que está en discusión, y asimismo que se platique de las obras de mitigación que ha llevado a cabo el Ayuntamiento en estos 2 años y medio de administración, aprobándose por mayoría. En uso de la voz el Arquitecto **DAVID HAFET ESCOBAR REYNOSO**, quisiera antes de iniciar la presentación de este proyecto, desde que el Presidente me hizo el honor de nombrarme director de la dirección de Planeación, me instruyó para que se viera cómo cumplir la Ley y hacerla cumplir, en ese tenor nos hemos dado a la tarea en esta dirección, de someter todos los proyectos de desarrollo urbano, tanto al Consejo municipal de planeación, como al Comité técnico de municipalización y por supuesto a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas. Este desarrollo que presentan ahora **LOMA DESARROLLOS** ya tiene un buen tiempo, y precisamente tiene tanto tiempo, creo que ya para 2 años, y precisamente porque se presentó como es de muchos de ustedes sabido, se presentó desde un inicio, y se le fueron pidiendo ciertas condicionantes que no son fáciles de cumplir, se les exigieron estudios, análisis,



2014 - 2016

ACTA No.61

aprobaciones, que poco a poco fueron solventando para hacer cumplir la Ley de Protección Civil, y los Reglamentos municipales, los estudios técnicos demuestran que al construir esto en este terreno es completamente factible y no va a afectar a la micro cuenca. Además, de no afectar a la micro cuenca, ayuda en 2 sentidos uno agiliza el desaloja de las agua pluviales, a través de la calle que va desde la carretera internacional al arroyo, por otro lado garantiza el acceso al mantenimiento del arroyo que va de Lala hasta el Jabalíes, y por otro lado aumenta una alcantarilla que está ahí funcionando a medias, la duplica, y conforme los estudios insisto, todos los estudios de análisis y riesgo pues demuestran que es factible. El análisis de riesgo lo hizo, bueno primero el estudio hidrológico lo hizo el Ing. RAFAEL ZATARAIN, quien tiene muchos conocimientos en Mazatlán, ha trabajado para la Junta municipal de agua potable y la dirección de Obras Públicas, durante no esta administración sino muchas más, y el Ing. ARTURO PIMENTEL, quien es ex director de la escuela de ingeniería la UAS, y es un técnico altamente capacitado, y muy reconocido; este fraccionamiento Alejandría, que se va a desarrollar en 1.6 hectáreas, este es un terreno que ya está impactado urbanamente, es propiedad particular, y que insisto fue analizado debidamente, y está a más de 30 metros del bordo del arroyo; cuenta con un dictamen por supuesto de uso de suelo, cuenta con la manifestación de impacto ambiental en la modalidad particular, y el resolutive emitido por SEMARNAT, con alguna serie de condicionantes, el análisis de riesgo que incluye por supuesto el estudio hidrológico, elaborado insisto por un especialista muy reconocido, aquí está la cuenca hidrológica en donde se encuentra, el área total de la cuenca es de 4,472 hectáreas es la cuenca del arroyo Jabalíes este fraccionamiento Alejandría, que tiene 1.62



2014 - 2016

ACTA No.61

hectáreas, ocupa el .035% de esta cuenca, por lo que realmente lo que impacta al arroyo pues es verdaderamente mínimo, está aguas abajo del fraccionamiento Jacarandas, y bueno no va a aportar más al arroyo Jabalíes. También cuenta con la autorización de la Coordinación de Protección Civil municipal, en el aquel tiempo por el Licenciado OSUNA TIRADO, también la aceptación de por parte de la Coordinación de Protección Civil estatal, dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Sinaloa, firmado por el Licenciado ISMAEL CHECA LANDEROS, donde se me acepta el análisis de riesgo, y bueno pues este desarrollo insisto en que cumple con todos los requisitos, que la Ley marca y el Reglamento de construcciones; y además hay algunos intangibles que probablemente no se han visto esos intangibles es, que va a mejorar sustancialmente con la zona, va a eliminar un foco de riesgo en ese terreno abandonado, e insisto en lugar de minusvaluar la zona, la va a plusvalizar ya que hace obras que mejoran el entorno. Técnicamente Alcalde, Regidores yo no veo ninguna objeción para este desarrollo, y como insisto fue la instrucción de nuestro Presidente Municipal, estamos haciendo cumplir la ley y cumpliéndola nosotros también. En uso de la voz el Presidente Municipal, si alguien tuviera una pregunta para el director de Planeación, es el momento, no habiendo preguntas, se le concede el uso de la voz al Arq. SERGIO WONG RAMOS.-----

--- En uso de la voz el Arquitecto SERGIO WONG RAMOS, (hace una demostración), en lo que concierne a la dirección de Obras Públicas, me permito mostrarles los trabajo que hemos hecho estos 2 años, que ni una administración había hecho para mitigar la zona, que es desde la Ampliación 20 de Noviembre y Jacarandas toda esa zona; en primer lugar estamos hablando desde avenida Insurgentes hasta avenida



2014 - 2016

ACTA No.61

Rigodanza, esta es la zona de la que estamos hablando la amarilla es Jacarandas la verde Ampliación 20 de Noviembre, la naranja es la zona de Vía satélite, y más o menos esa es la cuenca que habló el Arquitecto ESCOBAR, en la cual se le estaba pidiendo todos los estudios, esta es la zona del arroyo, que es aguas arriba donde va a estar el conjunto Alejandría, estos son los puentes peatonales que están, que se han estado reparando, porque tenían madera y se les puso acero, esto es la avenida Zeus donde se puede ver que hemos limpiado algunas alcantarillas, como hemos estado limpiando el arroyo, ahí se ve la avenida los muros, esa es la avenida Fresnos, empieza en la avenida Santa Rosa, termina en la avenida Higueras esa obra se hizo el año antepasado y se concluyó el 2015, ahí están los muros que hemos hecho de contención para mitigar la inundación de toda esa zona, incluyendo la López Mateos, esa es la avenida Zeus dónde se está viendo como se hicieron los muros de contención. Quiero comentarles que la avenida Zeus, nosotros ya la habíamos agarrado empezada por la administración anterior, y tuvo que tener continuidad ahorita hemos metido la avenida framboyanes para hacer lo mismo, esas calles estaban desaparecidas y las recuperamos de todo lo que el agua había dañado; esto es la calle framboyanes que hemos metido al gobierno federal, para que el consiga el apoyo, igual como lo hicimos con la calle Zeus, esos son los proyectos que hemos puesto al gobierno federal, para solicitar todo lo que ocupamos para el Fraccionamiento Jacarandas. Algunos puentes que queremos llevar a cabo, como pueden ver la calle Fresnos y la calle Zeus, le hemos estado trabajando para poder mitigar todo lo que es el arroyo, apostándole para darle velocidad. En uso de la voz la Regidora **ESPERANZA MAZAKO KAZUGA OSAKA**, el Estero del Infiernillo y el arroyo Jabalines, no ha dejado



2014 - 2016

ACTA No.61

de ser un tema polémico, en una zona de alto riesgo en Mazatlán, el 20 de Mayo de 2015 curiosamente antes de las lluvias del año pasado, que en el 2011, 2014 hubo contingencias sobre todo 2011, aquí el Director de Planeación y Desarrollo de Mazatlán DAVID ESCOBAR REYNOSO, el 20 de Agosto menciona que según el Atlas de riesgo las zonas marcadas de Norte a Sur, en total 42 colonias son parte del índice de riesgo muy alto, alto y medio en algunos, el peligro es parcial, otras son arrastradas a su cercanía por sus cuerpos de agua En el Atlas, las 42 colonias están etiquetadas por riesgo hidrometeorológico, es decir, que pueden ser impactadas por fenómenos violentos que provocan pérdidas de vidas humanas, daños materiales de magnitud; lluvias, granizadas, nevadas o heladas. Dentro de esta zona también están identificadas 10 escuelas de nivel básico, al margen del Arroyo o el Estero, todas en peligro. Escobar Reynoso aseguró que una parte de la solución es no provocar a la naturaleza. Mazatlán nació de rellenos, pero el mal ya está hecho, ahora ¿qué es lo que tenemos que hacer?, revertir ese mal y no seguir fomentando, detenerlo, no permitir a las personas que tengan terrenos en zonas de riesgo no construido, que se abstengan de construir, al final de cuentas ellos son los que se perjudican y perjudican a toda la ciudad, sostuvo. Esto en base a una declaración hecha el 20 de Mayo de 2015. Luego el otro tema es, que con el desastre natural del 08 de agosto de 2011 que se decretó a Mazatlán como una zona de desastre, pues hay un estudio un proyecto conceptual que se elaboró en el trienio del Alcalde HIGUERA, está muy completo, incluso que contempla un presupuesto por realizar de \$534'000,000.00 y también tenemos una ficha técnica por la Secretaría de Hacienda que aprobó \$450'000,000.00, y básicamente la descripción es un proyecto integral que sobre todo abarque todo que a final de cuentas



2014 - 2016

ACTA No.61

no se trata de mitigar una micro región sino que es el todo el efecto que año tras año y trienio tras trienio no el de ahorita ni el anterior, sino que muchos de atrás han incurrido en una corrupción total de ir rellanando, de ir dando permisos de construcción y sobre todo en lo que es el puente Juárez, el puente Juárez, tenemos también la información de que este estudio tiene 400 metros de ancho la boca y actualmente tiene 43 metros. En uso de la voz el Presidente Municipal, si me permite Regidora estamos en la parte de preguntas a los directores, no sé si tenga una pregunta en concreto, o prefiere esperarse a los argumentos de la discusión. En uso de la voz la Regidora **ESPERANZA MAZAKO KAZUGA OSAKA**, quisiera preguntar que se ha hecho, porque incluso de parte de los colonos desde el inicio de esta administración, usted también fue a esa zona, hay documentación de que se hicieron promesas, más sin embargo, todo este estudio no se ha realizado y si quisiera preguntar, qué ha pasado con ese estudio ejecutivo, esos presupuestos que supuestamente se autorizaron de parte de Hacienda, sí se ejecutaron o se fueron a otro lado. En uso de la voz el Presidente Municipal, no sé si el Arquitecto WONG, pueda repetir lo que ya dijo en lo que se refiere a obras de mitigación que ya se han realizado. En uso de la voz el Arquitecto SERGIO WONG RAMOS, yo le puedo informar a la Regidora que en el 2007, 2008, se amplió el puente de la avenida Insurgentes se elevó y se hizo más amplio, en el 2011 hay documentos como se lo leí la otra vez que donde Comisión del agua dice que se dragó el estero; cuánto dinero se gastó, no tengo idea porque no estaba yo ahí, pero podemos sacar el expediente. En cuanto a esta administración, yo le puedo informar que aguas arriba el arroyo se hizo el año antepasado una limpieza profunda con el calor y la humedad hace que crezca la hierba pero estamos en condiciones;



2014 - 2016

ACTA No.61

además terminamos la calle Zeus, que era una calle que estaba la mitad ya pavimentada y tuvimos que concluir la, esta administración no nada más la pavimentó sino que hizo unos muros de contención y vamos a apostarle para mitigar alguna zona de esa cuenca que estamos hablando, de la Rigodanza a la Insurgentes que es la que tenemos el problema, también esta administración hizo la calle Fresnos desde Santa Rosa hasta calle Higuera, con vigilancia de la PROFEPA, ya que hicimos un muro de 4 metros de profundidad y sin dañar el mangle, ahorita usted puede ir a revisar, desgraciadamente hay mangle no podemos dañarlo, para darle más velocidad al agua, sería cuestión de que el municipio haga un manifiesto de impacto ambiental, para poder en un momento dado desde Río Piaxtla hasta Robles Quintero, la realidad es que está pasando la calle Anaxagoras es donde está el mangle. Hemos trabajado en el arroyo para no nada más evitar la inundación de algunas colonias, sino también colonias arriba como es la colonia Foresta, es imposible que una administración pueda resolver las inundaciones en Mazatlán, se está trabajando. Hay un oficio que acaba de llegar de CONAGUA, donde dice qué nos recomiendan hacer, hay que hacer los estudios como dice usted, y presentárselos al mismo CONAGUA para ver si dan los recursos. En uso de la voz el Regidor **JORGE ALBERTO RODRIGUEZ PASOS**, me voy a permitir empezar mi intervención, leyendo unas cartas que los vecinos aquí presentes hacen llegar, y quieren que les haga llegar a ustedes, quieren que se las lea, vienen de su puño y letra, no quisimos ni tan siquiera pasarlo en limpio tal y cual, en cuadernos y hojas, tal y cual la gente lo hizo llegar, así lo vamos a leer para que ustedes sientan lo que ellos sienten, o sepan lo que ellos han vivido. Hace 30 años, el gobierno federal a través de INDECO hoy INVIÉS, promovió la venta de terrenos y pías de





2014 - 2016

ACTA No.61

*casa, en lo que hoy es Jacarandas; así pues familias confiadas en que esa zona era segura para casa habitación, ya que era vendida por parte del gobierno, vieron la oportunidad de hacerse de un patrimonio para sus familias, no como muchas personas tienen pensado que nosotros los habitantes de Jacarandas, fuimos invasores de esos terrenos. Llegaron las primeras lluvias y los nuevos habitantes se enteraron que cerca de esos hogares pasaba el arroyo Jabalines, poniendo en peligro sus pertenencias, con el tiempo el arroyo se dragó reduciendo el cauce del arroyo, a lo que actualmente es un canal, lo estoy leyendo tal cual viene, tal me lo hicieron llegar, con el tiempo el arroyo se dragó reduciendo el cauce del arroyo a lo que actualmente es un canal; así pues con malas decisiones de autoridades, se dieron los terrenos y pises de casa a la venta, aún sabiendo las autoridades que estos terrenos era una zona de alto riesgo, la construcción de Soriana y Begsu, nos afectó mucho, el 16 de Septiembre de 2006, es un parte aguas en la historia de los habitantes de Jacarandas, ya que fue en esta fecha en la que la vulnerabilidad de la zona en la que está volcada la colonia se puso a prueba con el paso del huracán Lane, era el 15 de Septiembre de 2006, y nuestro Alcalde en ese tiempo ALEJANDRO HIGUERA, y ese día en su festejo del grito de Independencia, advirtió a todos los asistentes de que fuéramos a resguardarnos en nuestros hogares, ya que se avecinaba a nuestro puerto, el meteoro conocido como Lane; así pues en el transcurso de la madrugada, se incrementaron las lluvias que fueron intensas y devastadoras, para todos los habitantes que vivimos en las orillas del arroyo, el agua comenzó a entrar a nuestras casas sin poder hacer nada para detenerla, cada casa tiene su propia historia, cada familia tiene su propio dolor de que todos los sueños por darles un hogar a*



2014 - 2016

ACTA No.61

nuestros hijos, se desbaratará poco a poco conforme iba subiendo el agua, en algunos puntos alcanzó hasta un metro y medio de altura, dejando a su paso destrucción y pérdida, al bajar el nivel del agua lo que quedó fue una imagen de para todos que nunca podamos olvidar, ese olor a podrido en las calles llenas de todas nuestras pertenencias de cada uno de los que vivimos ahí, a lo largo de todas las calles del fraccionamiento, las casas de los vecinos incrédulos de lo que había pasado, haciendo un recuento de daños y poder recuperar del lodo lo que se podía salvar, sobre las banquetas podíamos ver las salas, ropa, tele, juguetes, refrigeradores etc., en fin todo lo que con tanto sacrificio se había podido lograr. Y qué recibimos de respuesta de nuestros gobernantes nada, nada así que juntos un grupo de vecinos, decidimos protestar por lo que estábamos pasando, y por lo que estábamos siendo objeto, nuestros gobernantes en los que nosotros confiamos no recibimos respuesta alguna, hasta que con estas propuestas logramos una audiencia con el entonces Alcalde ALEJANDRO HIGUERA, en la cual se hicieron varios compromisos de los cuales solo uno vimos resultado, que es el tratamiento del puente Insurgentes, pero los demás acuerdos se fueron por la tubería del drenaje. Algunos vecinos, quienes tenían la forma de irse, se fueron dejando sus hogares en completo abandono, con un letrero donde dice se vende, pasó el tiempo y 5 años más tarde para ser exactos el día 8 de agosto de 2011, de nuevo la pesadilla volvió nuevamente, el agua entró a nuestros hogares, hogares que apenas iban recuperándose de las pérdidas pasadas y a la vez la sombra de la inundación, inundación que nos tomó por sorpresa, ya que nadie suponía que podíamos inundarnos con esa lluvia, incrédulos veían nuestros ojos que el nivel del agua subía, y lo sorprendente e inexplicable era que no llovía, y el agua seguía



2014 - 2016

ACTA No.61

subiendo hasta alcanzar de nuevo un metro y medio en algunas partes del fraccionamiento. Después de esta tragedia, que fue similar a la anterior pero aún más dolorosa, que de nuevo nuestros gobernantes, no recibimos nada para evitar el problema de las inundaciones, vino una puñalada más, nuestras casas se devaluaron tanto, que ya no es posible ser vendidas a través de Infonavit, ni por créditos bancarios, su plusvalía quedó por los suelos y de nuevo más y más casas, fueron abandonadas por sus dueños, que tuvieron la manera de salirse y buscar un nuevo hogar para su familia, así pues de nuevo más y más casas solas, con los letreros de se vende se encuentran en la fachada de sus casas. Y usted Señor FELTON, estuvo en nuestra colonia pasada esta inundación, haciendo campaña política regalando huevos, huevos que nos están saliendo muy caros, nosotros que confiamos en usted y en su gabinete, de nuevo nos dan una puñalada por la espalda, al autorizar la construcción del fraccionamiento Alejandría, que nos va a dañar aún más, ya que si estaba a nuestros hogares con esa construcción del fraccionamiento, el agua llegará hasta el techo ya que este quedaría una fortaleza, bloqueando el flujo del agua. Por lo tanto, solicitamos a usted y a los demás Regidores que se pongan en nuestros zapatos, ya que ustedes están por salir, y entrará el nuevo gobierno, este dirá como han dicho otros, nosotros no autorizamos esta construcción, fueron los antecesores, y se lavarán las manos dejando esto, y le pregunto Señor Alcalde, cuántas familias serán las beneficiadas con la construcción de este fraccionamiento, y por otro lado cuántas seremos las afectadas, no solo para Jacarandas es afectada todas las colonias que están construidas sobre este cuerpo de aguas, afectados que de nuevo le reitero confiamos en usted para que fuera nuestro Alcalde, y usted nos defrauda con esas decisiones, esa es una



2014 - 2016

ACTA No.61

de las la firma CAROLINA LIZARRAGA ALCARAZ. Y aquí tenemos 2 más dice, estas inundaciones han provocado a nuestros amigos y familiares infartos, por la angustia de haber perdido todo en nuestra colonia, y el temor prevaleció por el arroyo Jabalíes desbordado y a secar de todos nuestros vecinos nuestras cosas, luego de la fuerte inundación dice MARTHA PATRICIA RAMIREZ. Por último, tenemos otra cartita, dice el miedo de todos nosotros se sentía en el ambiente, tuvimos apagones sin servicio de luz aterrados viendo como nuestros hogares se llenaban de agua, nuestra colonia muy afectada por la lluvia tumbando bardas completas, dicho evento tomó vidas en otras colonias vecinos con asombro veíamos pasar por el arroyo con fuerza demoniaca, flotaban mesas de madera, puertas, roperos, refrigeradores, que eran arrastrados a la deriva por el arroyo, perros muertos a lo lejos, madres con hijos en brazos llorando por su desgracia, patrimonios construidos con mil sacrificios por millares de familias, perdiendo todos nosotros nuestras pertenencias, estuvimos en aceptar ante cualquier cambio climático, la fuerte lluvia de esa madrugada, nos provocó un triste despertar que al abrir los ojos, nos encontrábamos con el agua hasta la cintura, y el agua seguía subiendo ante el asombro de todos nosotros, la inundación dejó afectadas a varias colonias, había que haber visto a los jóvenes desafiando la tempestad para tenderle la mano, a los que habían quedado sin pan, sin techo y sin esperanza una salida completa, esas son algunas de las cartas que mandan las personas que están aquí presentes, porque como lo sabemos nuestros amigos que nos acompañan no tienen derecho a voz, y por eso nos pidieron que leyéramos estas cartas. Pasando al tema, tengo en mis manos un dictamen que hizo CASAC, que es el Colegio de Arquitectos del Sur de Sinaloa, A.C. dirigido al Doctor HUMBERTO BECERRA BATISTA,



2014 - 2016

ACTA No.61

Coordinador de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, Presente, dice la siguiente: Estimado Doctor, por medio de la presente le informo, que de acuerdo a la revisión del fraccionamiento denominado Alejandría Residencial, el cual se ubica en un predio de 1.627 hectáreas y localizado en el cuarto Insurgentes sin número colonia santa Virginia en este municipio y colinda con terreno propiedad de la tienda Soriana Insurgentes y el colegio Begsu, de la mazana 02, cuartel 15, del fraccionamiento Santa Virginia con clave catastral 01100016002071001 de esta ciudad, de acuerdo a esta localización y empatándolo con lo establecido el Atlas de riesgo para este municipio de Mazatlán, Sinaloa, este polígono se encuentra impactado en su totalidad con un nivel de muy alto riesgo hidrometeorológico, en el sistema hidráulico arroyo Jabalíes, desfuegos de la empresa leche Lala y mareas del estero del infiernillo; de acuerdo al dictamen 1103/15 emitido con fecha del 25 de mayo de 2015, esta zona está clasificada como habitacional, con densidad media en la cual se considera factible la construcción siempre y cuando cumpla con los parámetros, establecidos en el Reglamento de Construcción, para municipio de Mazatlán, así como la Ley general de equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente. En base a lo anterior, este comité técnico de normatividad y asuntos técnicos del Colegio de Arquitectos del Sur de Sinaloa, A.C. se emiten las siguientes observaciones; el IMPLAN presentó ante el cabildo en fecha 7 de Marzo del 2012, el Atlas de riesgo para prevenir desastres naturales, dicho documento será instrumento jurídico legal, para evitar que nuevos asentamientos se construyan en zonas de alto peligro, y a su vez servirá para fincar responsabilidad jurídica, a funcionarios que accedan a dar licencias de construcción, en lugares donde el



2014 - 2016

ACTA No.61

Atlas de riesgos no lo permita. Con esta información, se podrá determinar la zona de peligro hidrometeorológico y geológico, es decir todo lo que tiene que ver con el agua y movimientos de la tierra, con la intención que el gobierno y ciudadanía puedan enfrentar y prevenir desastres naturales, 2. recomienda la dirección de Planeación que deberá exhibir los permisos expedidos por SEMARNAT y PROFEPA, en relación al mangle que se encuentra ahí, del cual no hay ningún permiso que se relacione sobre el tema del mangle, canal parte norte del fraccionamiento deslinde de la zona federal del arroyo jabalines deslinde y del canal de la parte norte del proyecto de este fraccionamiento, 3. Analizando en proyecto en sí por estar ubicado en zona habitacional con densidad media, se observa lo siguiente; de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, esta zona admite 40 viviendas por hectárea, ellos manifiestan 1.6 hectáreas, permitiendo 65 viviendas nada más, donde pretenden construir actualmente 162 viviendas, con la cual se excederían con 97 viviendas. Los lotes de esta zona deberán ser para vivienda unifamiliar, por lo que no cumple por tener 6 viviendas por lote convirtiendo este H2 en H3, que es de vivienda multifamiliar, lo cual no es el caso, en relación a las vialidades ellos pretenden construir las privadas de 12 metros de ancho, siendo que de acuerdo a la reglamentación, las vialidades deben de ser de 15 metros de ancho incluyen banquetas de 1.80 metros; las normas básicas del plan sector de vialidad aprobado el 7 de julio del 97, como son vialidades cerradas, deberán de incluir una glorieta con retorno facilitando el retorno de los vehículos artículo 90 de la Ley. En caso de que se rellene este terreno para habilitarlo, para la construcción de las viviendas, esto provocará que alrededor de este fraccionamiento se eleven las aguas, perjudicando a los colindantes,



2014 - 2016

ACTA No.61

debiendo tener coadyuvancia para protegerlos, se debe de observar el interés colectivo y el bien común y no el interés particular, todos los estudios previos, que se deberán entregar para el análisis de este registro, punto 1, registro de prestadores de servicio de la dirección, punto 2, profesionistas con perfil de las carreras de biología, ecología y protección del ambiental y químicos, responsabilizandose del estudio del perjuicio de las sanciones procedentes en caso de proporcionar información falsa, deberá acreditar su giro académico mediante cédula profesional, en caso de arbitrio de cualquier estudio de impacto ambiental, se recurrirá a órganos colegiales, asociaciones de biólogos, ingenieros ambientales del estado y grupo ecologista, asimismo, recomendamos que el entorno a la dirección responsable de obra, que es en su caso el total responsable de cualquier situación ordinaria o extraordinaria, que pudiera presentarse fuera de lo declarado en el estudio de riesgos, se tomará la opinión y el compromiso por escrito de alguno de los directores de obra de los diferentes colegios del ramo, finalmente la facultad de proporcionar el vocacionamiento y traza y la licencia de construcción de los fraccionamientos, recae en el ciudadano director de la dirección de Planeación, en la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas y en la decisión del Ayuntamiento de Mazatlán, aquí no mencionan la Comisión de Protección Civil. Y por otra parte, tenemos aquí una información, fechada el 18 de febrero de este año, donde el Presidente ENRIQUE PEÑA NIETO, dice lo siguiente la nota, en septiembre del año 2013 en una reunión nacional con Gobernadores para evaluar las pérdidas humanas y materiales que originaron los meteoros Ingrid y Manuel principalmente en el Estado de Guerrero, el Presidente ENRIQUE PEÑA NIETO, ordenó a los diferentes jefes de las entidades o sea



2014 - 2016

ACTA No.61

los Gobernadores, que no permitieran más construcciones, en zonas de alto riesgo en el país, el gobierno de la república, no apoyará ni subsidiará ninguna vivienda que se encuentre dentro de la zona de alto riesgo, recalcó el mandatario durante aquella reunión, tal y como lo reflejó la prensa en sus encabezados del 26 septiembre, el Presidente de la República, a raíz de lo que pasó en varios Estados, junto a los Gobernadores y les dio instrucciones, de no más permisos en zonas de alto riesgo, y la zona en mención es una zona de muy pero muy alto riesgo. Tenemos aquí un mapa, donde está en rojo, donde se pretende construir el fraccionamiento, que es la zona de más alto riesgo, y eso no lo estamos diciendo nosotros es el Atlas de riesgo; entonces, cómo es posible que sabiendo toda esta información sigan empeñados en autorizar un permiso para que se construya este fraccionamiento, yo creo que es lamentable compañeros Regidores, y sobre la conciencia de cada quien, porque obviamente cada quien tenemos un voto, obviamente cada quien va a votar libre se supone y va a tomar su mejor decisión, el tema aquí es qué le vamos a decir a estas personas que vienen a manifestarse, que confiaron en nosotros, y que ahora resulta que les damos una puñalada por la espalda, porque resulta que van a aprobar una licencia de construcción, en una zona de muy alto riesgo, ni siquiera de alto riesgo está catalogada como zona de muy alto riesgo, una zona que se ha inundado hasta la López Mateos, una zona que se ha inundado Villa Satélite, una zona que se ha inundado por los años de los años, y la salida técnica más fácil y más común de todos es decir, al cabo se va a inundar de todas maneras, y al cabo con fraccionamiento nuevo o sin fraccionamiento nuevo se va a inundar de todas maneras, es lo que nos dicen los directores, es lo que nos dicen los que dicen que saben, que con





2014 - 2016

ACTA No.61

fraccionamiento y sin fraccionamiento se van a inundar; pero este año compañeros, está pronosticado el fenómeno del niño, cambio de la niña o al revés, yo no soy especialista en eso y está pronosticado mucha agua, un mundo de agua, qué cuentas le vamos a dar a la gente, sí se vuelven a inundar, qué les vamos a decir cómo gobierno municipal, dónde queda la confianza, dónde queda el compromiso que a estas personas les hicieron, les hizo el Alcalde en campaña, porque hay fotos del Alcalde en ese fraccionamiento en campaña, hay fotos por ahí en los periódicos donde el Alcalde va en una lancha, con unos funcionarios en una inundación. Entonces, cómo le vamos a decir a esta gente, Señores fíjense que siempre no, y lo que es peor ahora resulta que la Comisión de Urbanismo, donde yo soy miembro nosotros hicimos el dictamen conjunto, es una vil mentira que quede asentado en acta, porque a nosotros como miembros de la Comisión de Urbanismo, nunca nos llamaron para hacer ese dictamen y yo sí pido que nos informen quién lo hizo, quién lo ordenó y porqué lo incluyeron, porque en la Comisión de Urbanismo somos 5 y de los 5 ahorita estamos aquí 3, y yo les aseguro que sí esos 3 votamos quedamos 2, 1 y no se haría el proyecto, están tratando de salirse por la tangente, diciendo que Protección Civil, Protección Civil es una Comisión recién creada, una Comisión que chequen el Reglamento, chequen como quedó, no le compete licencias de construcción, la Comisión de Urbanismo, es la única facultada, para emitir dictamen sobre el tema de construcción de fraccionamientos, que les quede muy claro, ahora resulta que ahora ya nos van a hacer manita de cochi, cada fraccionamiento que veamos cosas que no están bien, ahora resulta que la Comisión de Protección Civil, nos va a hacer manita de cochi, firmando los 5, y ya dictamen conjunto de las 2 Comisiones y perdieron otra vez, yo creo que ya



2014 - 2016

ACTA No.61

*estamos bastante grandecitos para que nos jueguen el dedo en la boca, allá los que se prestan a esos juegos, allá los que le siguen el rollo, allá los que voten porque la gente aquí está viéndolos, y que lamentable es, yo les pregunto a los compañeros de la Comisión de Protección Civil, ya fueron a checar, ya fueron a ver el canal, RESENDIZ, usted está en la Comisión, fueron a ver el canal, fueron CLAUDIA fueron a checar, yo les pregunto fueron a hablar con la gente, porque nada más con la gente, hemos ido a hablar 4 Regidores 5, fuimos hablar el Regidor ZEUS, que no vino hoy a la sesión, fuimos hablar la Regidora ESPERANZA KAZUGA, fuimos a hablar el Regidor ANGEL MOROYOQUI, fuimos hablar la Regidora JAQUELINE, fuimos hablar la Regidora JUANA GUILLERMINA, MARÍA GUILLERMINA, perdón ya le cambié el nombre, fuimos hablar y a hacer un compromiso con la gente diciéndoles que no estábamos de acuerdo, pero oh sorpresa, el tema es cómo le vamos a decir a la gente que aquí está presente, que resulta que siempre sí. Ahora dicen que las obras que mitigan la inundación, bueno yo les propuse en una previa que estuve aquí a varios compañeros y a la misma Secretaria del Ayuntamiento, que fueran a hablar con la gente, les dije Señores de la Constructora, al D.R.O, y aquí está, le dije Señor, a los constructores que aquí está atrás de mí, le dije Señor vayan a hablar con los vecinos, sí está tan bueno el proyecto, si hay garantía que no se van a inundar, sí hay seguridad que no va a haber consecuencias, que miedo le tienen a la gente vayan, yo hablo con la gente para que los reciba, para que los escuche, para que vean el proyecto, para que se lo muestren, para que les contesten todas las dudas y tal vez la gente acepte, tal vez la gente diga estamos equivocados, pero qué pasó, no quisieron ir, no quisieron presentarse con la gente, no quisieron dar la cara, y ahí estuvo el problema un problema*



2014 - 2016

ACTA No.61

social, un problema de inundación, un problema de perder patrimonio y hasta una posible vida humana, y hay que recordar que con la modificación de la Ley ya es responsabilidad civil y penal compañeros, Dios no lo quiera se llegan a inundar los Señores están en todo su derecho de demandarnos, o demandarlos a los que voten a favor, y entablar una demanda civil o penal contra quien resulte responsable; esto no es un juego no es votar por votar, también en esa reunión que tuvimos yo les dije a los dueños, a los constructores, señores porqué compraron ese terreno, porqué compraron una papa caliente, la respuesta de parte de ellos fue muy obvia decir, es que nos vendieron todos los excedentes de Soriana, es un paquete a nivel nacional, y pues ahí está, ahí lo tenemos, no es que hayamos querido sino que no sabíamos ni que problema con ese terreno. El tema es, que se compraron a centavo los metros, quieren venderlos a dólares o a euros, y el problema es que se va a afectar o se puede afectar a la gente, me sorprende también la rapidez con la que SEMARNAT autoriza, SEDATU, Protección Civil estatal, y todas las autoridades dicen no hay problema, pero con una rapidez que hay otros temas que están empantanados y que no salen, no nos contestan estamos insistiendo, ah pero en este caso hablaron Senadores, hablaron del tercer piso de Gobierno del Estado, hablaron funcionarios, habló todo mundo presionándonos a la Comisión de Urbanismo, para que firmáramos y lo digo públicamente, porque no hay miedo y es la verdad, nos hablaron para presionarnos para que firmáramos este dictamen, y yo felicito a ESPERANZA KAZUGA porque se ha mantenido firme, porque a ella también la han presionado muchísimo porque ella es empresaria, y ha recibido muchas presiones de los empresarios, porque no ha querido firmar, y no firmó este dictamen y no estamos de acuerdo en este



2014 - 2016

ACTA No.61

dictamen. Señores Regidores, así están las cosas, vamos a votarlo, lo más seguro es que van a aplicar la aplanadora, pero les recuerdo una cosa nada más, este tema no termina aquí, la gente está dispuesta a seguir hasta las últimas consecuencias, este es el primer paso de una lucha social, pacífica y civil, nos vamos a ir a las Instancias, y digo nos vamos porque a mí se me hace una gachada, se me hace una puñalada que autoricen esto, se me hace una crueldad el que la gente esté dormida en su casa, y en la madrugada ya salga y ya esté inundado y ya no puedan salir a la calle, ya las cosas estén flotando, la gente tenga que quedarse en los segundos pisos, se me hace una crueldad lo que se está pretendiendo hacer; pero nosotros ESPERANZA y un servidor, vamos a apoyarlos en la lucha, vamos a seguir la lucha, vamos a ir al Tribunal Contencioso Administrativo, vamos a irnos al amparo directo, vamos a seguir adelante y el tiempo nos va a dar la razón y los que van a quedar exhibidos van a ser otros, me llama mucho la atención para terminar esta primera intervención sobre el punto, me llama mucho la atención que la Comisión de Protección Civil, recién creada con una celeridad meteórica hayan firmado los 5 miembros de la Comisión, me llama mucho la atención ese tema muchísimo, me voy a permitir leer algunos puntos que extraje de la Ley de Protección Civil que dicen lo siguiente, aquí hablamos de qué es lo que debe hacer Protección Civil, o que es lo que debió haber hecho de Protección Civil antes de firmar un dictamen, la Comisión de Protección Civil del cabildo, dice Ley de Protección Civil define, artículo 4to fracción III, Atlas de riesgo es la copilación de mapas de áreas o regiones que indican el riesgo potencial y que amenaza una población, sus bienes servicios estratégicos y entorno, artículo 4to fracción dice, Protección Civil es entre otras cosas es el conjunto de medidas y acciones



2014 - 2016

ACTA No.61

tendientes a proteger la vida, los bienes de la población, que incluyan la participación de la sociedad, fíjense bien, Protección Civil es entre otras cosas, el conjunto de medidas y acciones tendientes a proteger la vida, cosa que no lo están haciendo aquí, porque ahí hay riesgo de perder la vida, los bienes de la población que ya lo han perdido 4 o 5 veces los bienes de la población, que incluyan la participación de la sociedad, Señores la participación de la sociedad, cuándo fue Protección Civil a platicar con la gente, cuándo fue la Comisión a presentarse y decirles Señores, ya vinieron los de Urbanismo, y ahora somos de Protección Civil, queremos saber qué opinan, sí están de acuerdo y porqué, nunca fueron; capítulo segundo, principios rectores de Protección Civil, artículo 8, en materia de Protección Civil, los municipios se deben ajustar a los siguientes principios rectores, fracción III, la coordinación y la concertación, son instrumentos indispensables en la corresponsabilidad de Protección Civil, entre sociedad y gobierno, fracción V, toda persona tiene derecho a la salvaguarda y protección de su vida, sus bienes y su entorno, fracción XI, las autoridades deberán hacer del conocimiento de la comunidad, cuando realicen actividades que incrementen niveles de riesgo, fracción XII la participación corresponsable de la sociedad, es fundamental en la formulación de la política de Protección Civil, en las acciones que emprende la administración pública municipal, artículo 14 señala las atribuciones de los Ayuntamientos, entre otras cosas señala la fracción IV señala, la de identificar los riesgos a los que está expuesto el municipio y a elaborar el Atlas municipal de riesgos, eso es parte de lo que debe hacer la Comisión de Protección Civil, del cuerpo de Regidores, compañeros así están las cosas, tengo en



2014 - 2016

ACTA No.61

mis manos también el permiso que le da la C.F.E. a LOMA DESARROLLOS RESIDENCIALES, S. A. DE C. V., y me llama la atención que el representante o dueño porque no especifica se llama BERNARDO GARZA TREVIÑO, y es de Monterrey, TREVIÑO es apellido y es muy conocido aquí en Mazatlán, entonces aquí está sin querer tenemos este dato aquí que es de Monterrey, y se apellida TREVIÑO, el responsable o dueño de la constructora, quién se apellida TREVIÑO, ya saben quién se apellida TREVIÑO. El asunto es, aquí tenemos el Atlas de riesgo donde se pretende construir, aquí está la zona, me llama también la atención, mucho me llama la atención este dato, que los constructores todavía no les damos el permiso, todavía no sale el permiso y ya están vendiendo los Señores, dice un departamento que contenga Insurgentes Mazatlán en venta en México, desde \$965,000.00 Alejandría Mazatlán, ver detalles y luego le ponen fecha de entrega todavía, tan amarrados están con este permiso, que hasta se atreven a poner fecha de entrega, entrega febrero 2017, también me llama mucho la atención que en el dictamen que nos presentan nos dicen que son 140 viviendas, y los señores dueños del fraccionamiento dicen que son 162 unidades, de 2 recamaras cada una, la bajamos de su página de Internet. Entonces, ahí está el tamaño del compromiso, no se preocupen lo van a sacar ya muévanse, véndanle, no tengan ningún problema, esto va a salir, señores Regidores en sus manos está aprobar esta licencia, en sus manos está Dios no lo quiera ser cómplices de una tragedia, en sus manos está definir la suerte de esta gente que vive en el fraccionamiento Jacarandas, Villa Satélite, Lico Velarde y todas las colonias que están ahí pegadas a la franja del Jabalines.-----

-



2014 - 2016

ACTA No.61

--- En uso de la voz la Regidora **ESPERANZA MAZAKO KAZUGA OSAKA**, no quiere decir que lo que voy a decir ya se pasó, esto ya nada más quiero que quede asentado en actas el artículo 88 que menciona, cuando el Regidor responsable de alguna Comisión, se encuentra ausente por causa justificada, no podrá realizarse discusión alguna o resolverse asunto resolutivo a este ramo, salvo expresado su consentimiento por escrito. Cuando la Comisión esté integrada por 2 o más Regidores, bastará la presencia de uno de ellos, esto es del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Mazatlán, Sinaloa, decreto municipal número 19. Y aquí otro asunto es, que vuelvo a insistir el área donde se pretende construir el fraccionamiento, no la estamos más que señalando, este plano es de la zona inundable del arroyo jabalines, y está en el puro desgraciadamente digo cuando vendieron este terreno a los constructores, tal vez no se dieron cuenta pero aquí se ve que está en puro medio del caudal del arroyo, y que está en la parte de la Insurgentes con el arroyo jabalines. Ahora yo nada más quiero, como empresaria también sí es todo un reto estar tomando una decisión aquí, pero antes de ser empresaria o Regidora, soy ciudadana y yo sí me uno a la sociedad mazatleca que nos dio su voto para estar aquí, para defenderlos, yo sé lo que es una inundación sí nos ha tocado también, es una situación desgraciadamente muy trágica, y pues lo que queremos es que, lo menos que pueda suceder este tipo de acciones, más sin embargo, desde el 2011 que con el plan de contingencia y el desastre natural, que aprobó la Secretaría de Gobernación, ese recurso no se aplicó y no se hicieron las obras, que debieron de haberse hecho desde el puente Juárez, también reconstruir parte de la presa Miravalles y todo el dragado, y el dragado debe de ser una labor continua, que incluso ustedes saben que había una



2014 - 2016

ACTA No.61

draga y quién sabe a dónde se fue, ese también es otro tema. Yo nada más sí solicito a esta empresa constructora que actualmente las reglas del juego, en la cuestión ambiental, en la cuestión de Protección Civil, son cada vez más exigentes y también como empresas socialmente responsables deben de tomar su posición, en virtud de que sabemos que esa obra pues sí va a cumplir su mitigación etc., van a rellenar más, pero no importa todo el alrededor, no importan todas las colonias, el arroyo jabalines cuando hay una inundación no nada más es el flujo hacía el mar, hay una marea también que cuando hemos visto que cuando coincide con la luna llena, con mareas altas y no desfoga el agua y se queda estancada, ese es el grave peligro que vivimos aquí en Mazatlán y no podemos decir que no vaya a suceder; ahora la otra cosa es que, estas obras fuertes que sería el puente Juárez, pues no vemos proyecto ni iniciativa, ni nada de que se vaya a hacer en un corto plazo, no es culpa del constructor, no es culpa del inversionista, es una situación que el mismo municipio permite ofrecer terrenos en donde no debería de hacerse, y sobre todo por este mapita, yo creo que este mapita más claro no puede estar.-----

--- En uso de la voz el Regidor **JORGE ALBERTO RODRIGUEZ PASOS**, tengo en mis manos otro documento con fecha 9 de Marzo de 2016, dice lo siguiente; Arquitecto **JESÚS ERNESTO GUZMÁN GARATE**, D.R.O. del Proyecto del fraccionamiento Alejandría Privada Residencial, presente, en atención a su solicitud de aprobación del vocacionamiento y traza, del proyecto de fraccionamiento en condominio denominado Alejandría privada residencial, propiedad de la empresa Loma Desarrollo Residencial S.A. de C.V. en un predio ubicado entre la tienda Soriana Insurgentes, colegio Begsu y arroyo Jabalines, con





2014 - 2016

ACTA No.61

superficie total de 16,275.86 metros cuadrados y considerando, 1. Que con fecha 17 de Junio de 2015, esta dirección expidió oficio fracc/643/2015, en cual se determina las condicionantes que se deberían de tomar en cuenta para la posibilidad de la aprobación del vocacionamiento y traza, solicitado, 2. Que con fecha 19 de febrero del 2016, se presentan las correcciones y modificaciones a la solicitud original con los siguientes documentos y estudios, 1. Manifestación de impacto ambiental con el consecuente resolutive aprobado por SEMARNAT, 2. Estudio complementario del análisis de riesgo, en el que se indican las obras de mitigación necesarias para minimizar los riesgos por inundación en la micro cuenca, donde se ubica el proyecto tomando en cuenta las del resolutive de impacto ambiental, 3. Análisis de riesgos aprobados por la Coordinación de Protección Civil municipal, 4. Proyecto de rasantes viales y desalojo pluviales, revisado y autorizado por parte de la dirección de Obras Públicas municipales, 5. Factibilidad de dotación del servicio de agua potable y alcantarillado expedida por Jumapam, 6. Factibilidad de dotación del servicio de energía eléctrica expedida por C.F.E. también aquí se informa como el punto número 3, dice lo siguiente, esto es lo que me llama mucho la atención; dice que se informó al comité de vecinos de la colonia Jacarandas, colindante inmediato del proyecto, informándoles las obras de mitigación de riesgos a realizar, no encontrando objeción para ello. Qué significa este punto número 3, que al comité de vecinos de Jacarandas, ya se le había informado según esto, y no encontraron ninguna objeción para ello, lamentablemente pues aquí están los vecinos de Jacarandas y también están falseando la información, también corrió muy fuerte el rumor que unas firmas por ahí de vecinos de Jacarandas, de la cual yo sí pediría que nos las hicieran llegar a



2014 - 2016

ACTA No.61

la Comisión de Urbanismo, para tenerlas en nuestro poder, esas firmas que supuestamente fueron entregadas a los constructores, donde están de acuerdo, donde dice que no encontraron objeción para ello; aquí a lo que se lee también a los constructores los chamaquearon, les hicieron llegar unas firmas que a lo mejor no existen, o a lo mejor no les hicieron llegar nada y aquí ellos pusieron esto, no sé quién dirá la verdad, o quién tendrá la razón, pero de que hay que investigar esto hasta las últimas consecuencias, hay que investigarlo, porque sí hay vecinos que se prestaron a entregar firmas a nombre de todo el fraccionamiento, pues está grave porque la gente del fraccionamiento, no quiere esta obra entonces, yo sí le pido Alcalde que nos haga llegar a la Comisión de Urbanismo, ese oficio, esas firmas que se supone que ustedes tienen ahí, y que no encontraron ninguna objeción para que este proyecto se realizara por parte del comité de Jacarandas. Por otra parte, también hago una propuesta, una propuesta, que a lo mejor a muchos no les va a gustar, otros se van a reír, otros va a decir que no se puede, pero bueno, pensando Alcalde en el bienestar de la gente que este es un problema social, y pensando en una salida salomónica, y pensando que los constructores, saben de la papa caliente que tienen ahí porque es una zona de muy alto riesgo, porqué no buscar la manera de hacer una permuta con ellos por algún terreno que tenga el municipio, para que esa zona quede prácticamente restringida de cualquier construcción sea propiedad del municipio, y buscar algo que les interese a ellos dentro de la propiedades que tenga el Ayuntamiento, y tratar de esa manera que no se construya en ese lugar. Es una propuesta, no sé algunos van a decir que no se puede, otros que no hay, otros que les va a parecer una tontería, pero bueno es una propuesta que se me ocurre, a manera de



2014 - 2016

ACTA No.61

que ni pierdan los inversionistas ni salga perjudicada la gente, y este gobierno municipal, pueda salir adelante con este problema.-----

--- En uso de la voz el Regidor **GUILLERMO QUINTANA PUCHETA**, tal y como lo leyó hace un momento mi compañera **ESPERANZA KAZUGA**, sobre el artículo 88 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, basta que esté presente un integrante de la Comisión, aquí están 3 integrantes presentes para que se pueda discutir el punto, quiero dar lectura al oficio número CUEOP/174/2016, de fecha 17 de Junio de 2016, que es un oficio que gira la Comisión de Urbanismo, al Presidente Municipal, **CARLOS EDUARDO FELTON GONZALEZ**, porque me parece que la postura de la Comisión de Urbanismo, es por lo menos contradictoria, y dice el documento; por este conducto le informo que en relación a la solicitud de dictaminación del fraccionamiento Alejandría Privada Residencial, le informo lo siguiente. Con fecha 18 de Abril de 2016, recibo la solicitud de la dirección de Planeación, para su revisión por lo que se procedió a analizar de manera minuciosa, entiendo que minuciosa es a detalle, debido a que en la zona donde se pretende construir, se encuentra marcada en una zona de muy alto riesgo, de acuerdo al Atlas de riesgo, para el municipio de Mazatlán elaborado en el año 2011, actualmente no existe ningún impedimento legal, que prohíba de manera contundente realizar obras en esta zona, es importante decirlo, porque es la postura de la Comisión de Urbanismo; la Ley General de Protección Civil en su capítulo 17 dice: de la detección de zonas de riesgo, artículo 84 se considera como delito grave la construcción, edificación, realización de obras de infraestructura y los asentamientos humanos, que se lleven a cabo en una zona determinada sin, es decir es una condicionante, sin elaborar un análisis de riesgo, y



2014 - 2016

ACTA No.61

en su caso definir las medidas para su reducción, tomando en consideración la normatividad aplicable y los actos municipales, estatales y el nacional, y no cuenten con la autorización de la autoridad correspondiente. Insisto, para que no los engañen compañeros vecinos, es la postura de la Comisión de Urbanismo, la firma el Coordinador, entiendo que es el responsable de dicha Comisión, y dice en la parte final del mismo documento y aquí está la firma HUBERTO BECERRA, dice; en virtud de lo anterior se procedió a convocar a la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas el día lunes 13 de Junio de 2016, para el análisis y la conclusión de la solicitud de dictamen, resultando un acuerdo por mayoría de hacer una consulta a los vecinos que habitan los fraccionamientos aledaños, por parte de algunos integrantes de la Comisión, no dice quienes y que a la fecha no se tiene resultado de dicha consulta, por considerar que esas de alto conflicto social, has sido impactadas por inundaciones recurrentes, y que han afectado la seguridad y el patrimonio de los que ahí habitan, a la fecha no se ha realizado ninguna obra que mitigue esta problemática; insisto es la postura de la Comisión de Urbanismo, a través de su Coordinador, es exigir las obras de mitigación. En el entendido que de acuerdo a la información anteriormente detallada, y está a su disposición este documento, yo se lo entrego aquí a cualquiera que venga aquí del fraccionamiento Jacarandas, yo creo que deben de saber lo que hace la Comisión de Urbanismo, vienen detalladas todas las autorizaciones con las cuales se cuenta para este fraccionamiento, dice; en el entendido que de acuerdo a la información anteriormente detallada al proyecto que será presentado por la empresa Loma Desarrollos Residenciales S.A. de C.V. la dirección de Planeación, concluye y afirma que la recomendaciones



2014 - 2016

ACTA No.61

fueron atendidas en la elaboración del análisis de riesgo, es decir hay un análisis de riesgo, y que se tomaron en cuenta para la determinación de las obras de mitigación correspondientes y que están contempladas en el proyecto ejecutivo del fraccionamiento y registradas y avaladas por la instancia correspondiente. Es la postura de la Comisión de Urbanismo, no pueden decirse que no sabían, discúlpeme, no pueden decir eso, y luego dice en el documento, que usted acaba de mencionar de la CASAC que dice en el punto número 2; recomienda la dirección de Planeación que deberá exhibir los permisos autorizados por SEMARNAT y PROFEPA, en relación al mangle canal norte del fraccionamiento del arroyo jabalines deslinde y del canal de la parte norte del proyecto de este fraccionamiento, solamente exige los permisos; pero voy más allá, porqué la intervención de la Comisión de Protección Civil, porque también tienen que decirlo, y yo lo quiero decir categóricamente, este dictamen, no es un cheque en blanco, este dictamen, dice en el punto segundo que previamente al otorgamiento de licencias de construcción, la empresa denominada Loma Desarrollos Residenciales S.A. de C.V., deberá de manera estricta cumplir con todas las condicionantes establecidas en el considerando segundo del del presente dictamen, y le voy a decir por qué es importante, porque precisamente el punto segundo va a permitir que de no cumplir con estas recomendaciones, entonces sí procede al juicio de nulidad, yo soy abogado, esto es lo que permite la defensa de los compañeros, por eso es importante que esté en manos de gente que sí le entiende al trabajo de gobierno, se tiene que proteger, porque no nada más es la protección al patrimonio, es la protección a la integridad física de los ciudadanos, y tiene que haber una responsabilidad. Entonces, primero la empresa deberá



2014 - 2016

ACTA No.61

de garantizar las obras de mitigación, si no hay obras de mitigación, el mismo dictamen lo prohíbe, no habrá licencia de construcción, primero es la seguridad a la integridad física y al patrimonio de nuestros ciudadanos, por esa razón, no estamos suplantando a la Comisión de Urbanismo, discúlpeme, la Comisión de Urbanismo, ya lo dijo muy claro están de acuerdo aquí está el documento, pero lo que no dicen es la obligación con cumplir con las obras de mitigación, es por esa razón, como ustedes no lo dijeron, tiene que entrar la Comisión de Protección Civil, para que lo exija, discúlpeme pero aquí está la documentación, a lo mejor usted no está de acuerdo con su Coordinador, pero el documento aquí está discúlpeme, no lo invento yo es un documento que circuló en Regidores, y el dictamen como tal establece la obligación estricta, de que para poder obtener una licencia de construcción, para la edificación de vivienda, primero vienen las obras de mitigación, y después platicamos sobre la licencia de construcción.-----

--- En uso de la voz la Regidora **ESPERANZA MAZAKO KAZUGA OSAKA**, yo nada más quiero mencionar también que con fecha 11 de Junio de 2015, recibimos aquí en el cuerpo de Regidores, el siguiente documento; H. Cuerpo de Regidores, Presente. Los que suscriben la presente la C. Profra. JESUS DOLORES ALTAMIRANO, presidente del comité fracc. Jacarandas, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Roble # 114 fracc. Jacarandas, de esta ciudad y puerto de Mazatlán, Sinaloa, así como los C. JOSÉ GUADALUPE NAVARRO RÍOS y ORFELINDA VALDES CASTILLO, por este medio le informamos que viajamos a la ciudad de México con la finalidad de denunciar y llevar el caso y problemática, referente a lo del dragado del Infiernillo, exponiendo cada uno de los hechos de los cuales hemos sido testigos fieles, y



2014 - 2016

ACTA No.61

fundamentando con la información relativamente suficiente en cada uno de sus anexos de los cuales, ya les hemos hecho entrega anteriormente a este H. cabildo, esto es para que el mismo sea analizado e investigado hasta sus últimas consecuencias, motivo por el cual paso a dejarles a ustedes copia de los oficios sellados y recibidos en las oficinas de la Auditoria Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública con fecha 03 de Junio de 2015, sin otro particular y en espera de que se le seguimiento en este Ayuntamiento, de Mazatlán quedo a sus órdenes, Mazatlán, Sinaloa a 11 de Junio de 2015, Profra. JESUS DOLORES ALTAMIRANO, presidente del comité Jacarandas. Que en ese entonces firmó ella, no sé si el último oficio de anuencia de los vecinos lo firmó ella y ya cambió de parecer, pero aquí este oficio es para ver toda la cuenca del arroyo jabalines, y estero del infiernillo y las consecuencias trágicas que se han tenido. En uso de la voz el Regidor **LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO**, quiero hacer algunos comentarios que me parecen de suma importancia, y que están omitiendo de manera para mí muy sospechosa mis compañeros Regidores, y acomodando las cosas a como les convenga; decían ahorita del Reglamento Interior, pero la Ley de Gobierno municipal, marca muy claramente que cuando es un dictamen, en conjunto con que una Comisión lo firme en su totalidad y la otra lo integren los integrantes también lo firmen, pasan a cabildo, ahí tienen un gran error mi compañera cual decir que violamos el Reglamento Interior cuando la Ley de Gobierno municipal lo dice muy claro. Otra cosa, que me llama bastante la atención, es que dicen no haber sido tomados en cuenta, no haber sido participes y ahorita mi compañero GUILLERMO QUINTANA, acaba de leer una postura muy clara, muy contundente y muy real del Coordinador de la Comisión De Urbanismo, donde él tiene el conocimiento pleno de la



2014 - 2016

ACTA No.61

situación, da su punto de vista puede estar no de acuerdo mis dos compañeros Regidores, lo cual estamos de acuerdo, pero aquí en el dictamen que a los demás integrantes de este cabildo, nos hacen llegar donde ya hubo un análisis y una discusión de las Comisiones, vienen 2 firmas de los integrantes de la Comisión De Urbanismo, entonces ahí alguien está mintiendo, alguien está ocultando la información. Hay un tema muy importante, que también los vecinos que merecen todo el respeto de este cuerpo edilicio deben de saber es, que a la empresa al ser otorgadas y es así que tome la decisión el cabildo de aprobar este dictamen, hay 2 tipos de permisos y no estamos llegando al segundo, en este momento entraríamos al primer tipo de permiso, que es el de urbanización es el que se necesita, para poder hacer las obras de mitigación, para poder hacer las obras que no afecten a ustedes como vecinos, esto es el primer paso que se tenga que dar sí no se cumple, no tendrán ellos por Ley el permiso de edificación o de construcción es algo que ya se ha establecido, y hay otra cosa sumamente importante, leyeron un oficio ahorita de CASAC, pero no leen la totalidad de los permisos, no leen la totalidad de los oficios de C.F.E., de SEDATU, de Protección Civil Estatal, y les quiero decir algo aquí está el acta del Consejo municipal de Desarrollo Urbano, donde de 13 integrantes está firmado por 9, el Colegio de Arquitectos, CODESIN, y los demás no están CASAC no firmó, pero es uno de 13. Aquí hay algo muy importante también, y no vayamos al tema de posturas políticas, aquí hay que hablar con claridad y no ir por la gente a la colonia, y hablarles a los que sí son el comité y hablarles y decirles se cambió la sesión vayan y llénelo, y sabemos quién lo hizo fue la asistente de mi compañera Regidora, tenemos la llamada que le hizo a DOLORES ALTAMIRANO, donde le dijo que tenía





2014 - 2016

ACTA No.61

que traer a las personas, donde ahí pues también les están engañando, si yo voy y les pregunto no se quieren inundar, obviamente no se quieren inundar ninguno, pero esto es algo muy claro esta obra no les va a afectar en su construcción, ahorita hablaban de que ellos si se preocupaban de la inundación y conocen de inundación, yo no he visto a mi compañera ningún día en la inundación que esté con los zapatos mojados en su colonia, cuando muchos de nosotros sí hemos estado; yo se los digo muy claro, no sé si ustedes ya tengan toda la información, de lo que es este proyecto, pero es importante que ustedes lo sepan, no es el que se vayan a inundar, es importante decirles que no hay un impedimento legal, y ahorita lo leía muy bien mi compañero GUILLERMO QUINTANA, dónde sí no se elabora un análisis de riesgo, lo tiene, la dirección de Planeación lo puso muy claro no se dará el permiso de edificación, si no se cumple con las obras de mitigación y todas las obras que puedan salvaguardar y ahorita lo dijo muy claro mi compañero, la vida y la integridad de las personas, aquí es muy claro no nos mientan en el tema legal, y en el tema de los oficios que manda su Coordinador, y lamento bastante que no esté el día de hoy aquí, no sé la razón espero que todo esté bien, lamento que no esté aquí porque nos pudiera dar datos más concretos, pero sí hay que decir las cosas claras y sin engañar a la gente. Las obras de mitigación se tienen que hacer, lo ha marcado todas las Instituciones por las que han pasado, no se busca en ningún momento los constructores afectar a los vecinos, al contrario se le va a dar plusvalía a esta zona, vean el proyecto lo que es, y algo muy claro no ocultemos que hay firmas de los compañeros Regidores de Urbanismo 2 de 5 y aquí están presentes uno de ellos no y toda la Comisión de Protección Civil, también está firmado. En uso de la voz el Regidor **JORGE ALBERTO RODRIGUEZ**



2014 - 2016

ACTA No.61

**PASOS**, nomas para comentarle Alcalde también de una vez, que de acuerdo al Reglamento Interior del Ayuntamiento en el artículo 89 dice, señala que en las discusiones se concede la palabra hasta 3 veces a un mismo Regidor a excepción de los Regidores integrantes de una Comisión, sobre la cual se esté discutiendo un tema, es decir en este caso los Regidores integrantes de la Comisión de Urbanismo, e integrantes de Protección Civil, que somos los que estamos discutiendo el tema, pues tenemos más de 3 intervenciones, y no lo digo yo lo dice el artículo 89, por aquello de que me la quieran aplicar como siempre que con la tercera se termina mi intervención, aquí lo dice claramente y dice en otros artículos que efectivamente son 3 veces nada más, pero como soy integrantes de Urbanismo pues tengo el uso de la voz ilimitado, nada más se lo hago saber. En el tema de la firma que dice mi compañero LOAR, sí efectivamente vienen varias firmas en ese dictamen que aquí lo tengo, pero fíjense las firmas de quienes son, puros empleados del Ayuntamiento, Arquitecto DAVID ESCOBAR REYNOSO firmó, Arquitecto SERGIO LEONARDO WONG RAMOS firmó, RIGOBERTO FELIX DÍAZ de Jumapam, bueno el chino Wong es de Obras Públicas, RIGOBERTO FELIX DÍAZ de Jumapam firmó, también tenemos JULIO GUERRA ECHEAGARAY que es el director de Servicios Públicos empleado del municipio pues también firmó, SERGIO ANTONIO SÁNCHEZ AVILA pues también firmó, pues es el de Ingreso ni modo que no firme, y sí hay dos firmas que una es el superintendente de la C.F.E. es ALEJANDRO SANTANA AYON, y el otro es JESÚS TIMOTEO CAMACHO ESCALANTE del cuerpo de bomberos, este es el ahorita lo busco ese documento. En el otro punto, cada quien y lo decía hace rato cada quien es muy libre y responsable de sus actos, sí el Coordinador de la Comisión de Urbanismo hizo un dictamen, lo hizo o no lo hizo, es su responsabilidad y sí hizo



2014 - 2016

ACTA No.61

un escrito que bien es cierto lo leyó el compañero PUCHETA, quiero decirles que ese escrito, es responsabilidad del Coordinador de la Comisión de Urbanismo, pero pues cuestiones de salud no pudo venir, no se puede defender porque pues no está, ojala que hubiera estado para que hubiera dado la cara y hubiera dado su postura; porque sí quiero decirles una cosa, en el dictamen que se hizo de las Comisiones conjuntas, pues no aparece la firma de él, no aparece la firma de ESPERANZA KAZUGA y no aparece la firma mía, qué significa que los 3 no firmamos el dictamen porque no se hizo ese dictamen, porque la Comisión de Urbanismo, vuelvo a reiterar no hizo ese dictamen y que quede asentado en actas, no participó en ese dictamen que hicieron, quién sabe en donde lo hicieron, y quién lo hizo no han querido decirnos, ni quien lo hizo, ni quien lo ordenó, ni quien lo incluyó en el orden del día. El tema es, que cada quien es responsable de sus actos, y cada quien es responsable de su voto, también hay un compañero que lo firmó y no vino tampoco, firmó el dictamen y no vino, entonces bueno porque se enfermó, no sé qué pasó, pero no vino tampoco para poder defenderse o poder dar su punto vista el porqué no vino; el asunto es, señores este tema va a dar para mucho, no termina aquí todavía, este tema va a dar mucho todavía para adelante, pero sí es muy importante que nuestros compañeros Regidores estuvieran enterados de todos los detalles, y ya cada quien sabrá su voto, su decisión y lo que vaya a pasar en la votación, pero yo sí les digo una cosa, porque razón no han hecho las obras de mitigación primero, yo se los dije a los constructores en una previa que tuvimos, como un acto de buena para que la gente hubiera visto o hubieran hablado con ella, el tema es darle confianza a la gente, la gente ya no confía en nadie, es una muestra de buena fe, que los



2014 - 2016

ACTA No.61

constructores hubieran ido al fraccionamiento a mostrar el proyecto, a platicar con la gente, tomarlos en cuenta y también hubiera sido una muestra de buena fe, haber hecho algo o explicarles en qué consistirían las obras de mitigación, y tal vez la gente no estaría aquí y los hubieran convencido, el tal vez no existe, el problema es que no se hizo y no lo quisieron hacer, yo lo planteé, yo lo sugerí, no quisieron, dijeron que no, entonces a la gente no le dejan otra alternativa más que manifestarse pacíficamente venir y decirnos, señores aquí estamos nos inundamos no 1 ni 2, ni 3 ni 4 van varias veces, y pues no queremos que se construya ese fraccionamiento, porque tenemos miedo que con ese fraccionamiento nos vaya a perjudicar más, de lo que nos ha perjudicado; si hubiera habido una voluntad de parte del mismo gobierno y de parte de los constructores, si hubieran ido a ese fraccionamiento, a mostrar ese proyecto y a sacar de dudas a todo mundo. Entonces, yo creo compañeros que cada quien es responsable de sus actos, y nomas reitero esa carta, esa información, ese oficio que giró HUMBERTO BECERRA y que él lo firma, es responsabilidad de HUMBERTO BECERRA, es el Coordinador de la Comisión de Urbanismo, pero que quede muy claro, no hay un dictamen y él lo dice claramente en un oficio, que también le hizo llegar al Alcalde, donde dice que no hubo consenso aquí lo voy a volver a leer, dice por lo que a la fecha dice está Comisión no está en condiciones de emitir un dictamen favorable, por no existir consenso aquí está, bueno él está chocando pero cada quien es responsable de sus actos, por un lado mandó ese oficio que yo lo digo es responsabilidad de él, y por otro lado dice en la Comisión de Urbanismo, no hay condiciones para emitir un dictamen favorable porque no existe consenso, o sea no hay dictamen de la Comisión de Urbanismo, el que hicieron no es de



2014 - 2016

ACTA No.61

la Comisión de Urbanismo y vuelvo a reiterar, que lo firmaron 2 compañeros bueno pues lo firmaron allá ellos, pero el tema es que ese dictamen no lo hicimos nosotros, no lo emitimos nosotros como debe de ser y como lo marca el Reglamento que la Comisión de Urbanismo, es la única facultada para hacer dictámenes, para licencias de construcción de fraccionamientos, así lo dice el Reglamento, en este caso no hubo dictamen, más sin embargo mañosamente sacan ese entuerto ahí, que las Comisiones conjuntas y que Protección Civil, y que lo firman de 5, 5 y ya con eso nos dicen prácticamente ya está porque de 10 hay 7, ah que bonito pero bueno ahí la gente, y ahí la gente se va a dar cuenta quien es quien, y Dios no lo quiera no vaya a pasar una desgracia porque entonces sí compañeros, hay responsabilidad civil y penal con la nueva Ley, aguas, aguas porque no nomas es aprobar por aprobar, máximo en una zona de muy pero muy alto riesgo, como es esa área, ese polígono.-----

--- Haciendo uso de la voz el Regidor **ANDRÉS LÓPEZ SOTO**, yo en lo particular sabía que este tema es una papa caliente, y como tal como Regidor como es mi obligación, me puse a investigar con los que tenían conocimiento y hoy en este último día por pura casualidad, me tocó estar presente con la otra gente que no había tenido contacto con ellos; nomas le quiero comentar JORGE por la estimación que le tengo, quiero decirle y hay testigos de toda la investigación que estuve haciendo, y hoy en una reunión estuvimos platicando largamente de este tema, y yo como estaba muy poco enterado de algunas cosas, vuelvo a repetir, yo sí me interesé, porque yo siempre he dicho que yo me he interesado por los ciudadanos, y lo sigo y lo reitero, seguirán siendo mi prioridad estando aquí y no estando. Aquí yo siempre he dicho que la comunicación, es la madre



2014 - 2016

ACTA No.61

del entendimiento, y yo creo que aquí ha faltado comunicación, se menciona usted JORGE con toda mi estimación y respeto que le tengo, yo también aquí mencioné que a mí me interesaban muchos los ciudadanos, y todos los que estaban en este contexto del problema del alto riesgo que representa esta zona; ahí frente a unas personas que estaban aquí, yo les pregunté, y aquí en el punto segundo del dictamen que se presentó dice y les pregunté, que sí estas obras se iban a realizar antes de, y me dijeron que sí, y les dije que sí eso se iba a hacer porque no se firmaba una carta compromiso, entre los que van a construir y los ciudadanos que en su momento, han sido y pueden ser afectados en mayor proporción a como se ha estado dando. Entonces yo ignoraba y también lo hice saber, que no sé esa calle que se va a abrir, no sé qué dimensiones vaya a tener, ni que calidad de material, yo me imaginé que iba a ser de una muy buena calidad de concreto hidráulico de primera clase; bueno entonces yo sigo insistiendo, de que a través de la comunicación entre los afectados que son ustedes, y mis respetos para todos ustedes, y que, qué bueno que están aquí, porque yo dije que ojala que estuvieran todos los interesados en este proyecto, y así se manifestaba delante de todos ustedes, y eso se está dando en este momento, y me da mucho gusto, que estén presente los afectados y los que probables afectados de ese proyecto a aterrizar, que va a aterrizar o no va a aterrizar, va a depender mucho del cumplimiento, y de ahí en adelante va a depender también de lo que siga después, yo compañero JORGE, yo sé lo que son las responsabilidades, sé hasta dónde llegan; le voy a poner un ejemplo, con lo cual no quiero caer en la misma, uno tenemos un problema del tiburonario, que no es de nosotros y lo estamos teniendo aquí, admiro a la Regidora ESPERANZA KAZUGA, por la paciencia y visión que tiene para los



2014 - 2016

ACTA No.61

proyectos, y yo les digo una cosa aquí los afectados y si hay disponibilidad, debe de haber comunicación entre ambas partes, y entre ambas partes asumir responsabilidades que vayan en beneficio de los afectados, y en su momento dado también ellos van a tener su beneficio, siempre y cuando cumplan con los requisitos, aquí no nos llamemos ofendidos, aquí los afectados no esperan eso de nosotros, esperan una respuesta concreta y que en su momento dado cumplan con lo que ellos están esperando, y ténganlo por seguro, que en lo que queda de esta administración estaremos pendientes de eso, yo soy muy respetuoso de las Comisiones, y como tal no me gusta meterme en algo que no me corresponde, pero aquí vuelvo a repetir nos compete a todos, porque se va a llegar a un momento dado que se tiene que tomar una decisión, y está de moda la palabra riesgos, y qué es lo que va a pasar aquí en momento dado, aquí se corren riesgos y quien no lo quiera ver así, entonces quiere decir que no está informado y ni entiende lo que es la palabra control de riesgos. Sí se cumplen con las obras de mitigación, como se tiene proyectado, el municipio a través de sus dependencias correspondientes, se extenderán los permisos, y sí no, nosotros como Regidores tenemos que protestar, si no se da como se tiene proyectado y yo me sumo a eso, pero yo no quiero pensar eso, quiero pensar en forma positiva, que los que traen el proyecto realmente cumplan, con los requisitos para evitar y minimizar los riesgos, los riesgos siempre van a existir, pero si se minimizan siempre salen beneficiados, los ciudadanos que siempre han tenido este problema, Mazatlán siempre va a tener problemas de riesgo, y quien nos dice que en esos 4 meses, que se lleve a cabo el proyecto no sucede alguna contingencia, para ese entonces cuando son contingencias de primer nivel, nos arrastra a todos por completo, y esa zona de alto riesgo pues



2014 - 2016

ACTA No.61

ni se diga, pero ahorita se están llevando mucha construcción con la modernidad y la efectividad que tienen los nuevos proyecto subterráneos, y tengo entendido así lo escuche, que este proyecto también va a tener filtración para mitigar el problema de la inundación, ya se han dicho muchas cosas y ustedes ciudadanos, en lo personal así lo dije en la mañana no quise involucrar a todos, ni hablo de decir que no sabemos a lo que nos atenemos, hoy en día está de moda las demandas, seguido nos llegan oficios que estamos demandados los Regidores, así es que a ustedes los ciudadanos, los afectados tengan la confianza y acérquense a dialogar, y vean que con el dialogo se pueden entender muchas cosas. En uso de la voz el Regidor **ANGEL MOROYOQUI BUITIMEA**, decirles es cierto la Comisión es una parte fundamental en los trabajos, y tiene que recepcionar cualquier tipo de iniciativa que venga por parte de Planeación, y posteriormente entrarle a la revisión total, siempre salvaguardando el aspecto social, el que tengamos que preservar la seguridad para toda la gente; decirles, de que este dictamen fue a propuesta de una reunión que tuvimos con los representantes de la empresa y vaya hemos tenido varias, y yo aplaudo que se han sostenido con todo y estas acciones de opiniones que se han dado, sin embargo ellos persisten y dicen, podemos llegar al acuerdo incluso no hay un fundamento negativo para que la Comisión de Urbanismo, pudiera rechazar este desarrollo, a los desarrolladores más que nada, no hay ni un fundamente de ese tipo, todo fue conforme a la Ley, todo fue conforme al Reglamento, en ningún momento la Comisión de Urbanismo pretende violentar, tampoco en nuestro mismo esquema de organización, y por ello se hicieron documentos incluso hasta mandarle uno a ROSARIO ROBLES, donde a la SEDATU en aquél entonces para que nos remitiera su opinión respecto a este asunto, lo cual dio validez, le dio curso para que





2014 - 2016

ACTA No.61

siguiera adelante el proceso, de acabar con toda la documentación requerida, para que pudiéramos darle esa factibilidad. Se fue a SEMARNAT, se fueron a todas las Instancias, y al final hay un esquema ahí que lanza, hay un documento más que nada que nos manda el Coordinador, lo cual estoy totalmente de acuerdo que él está conforme con que este nuevo fraccionamiento tiene todos los documentos debido, técnicamente está completo, o no hay porque rechazarlo y ahí corremos el riesgo como nos decía el Regidor PASOS, corremos el riesgo de que la sociedad nos demande, pero también la misma empresa nos puede demandar, finalmente nosotros tendríamos que tomar una actitud salomónica en ese aspecto, y decirle que la Comisión llevada estrictamente en su revisión de toda la documentación, se cumplió a cabalidad todo esto, la Comisión tiene que dar respuesta, yo que me disculpen los colonos por esta actitud fría a lo mejor, pero tienen que entender que la Comisión, tiene que dictaminar, y si fuera en sentido negativo también lo haríamos; decirles a los compañeros colonos de que tuvimos reuniones desde CODESIN, estuvimos ahí desde un principio si teníamos problema por la cuenca o la macro cuenca que estamos manejando, pues lógicamente a partir de ahí tendríamos problema y no por una insignificancia del 0.36% o 00.36%, del área tan pequeña que pudiera afectar a toda la macro cuenca, la macro cuenca es mucho más amplio, entonces esta área tan pequeña no puede ser el detonante de una posible inundación, y que pudiéramos tener un riesgo para la gente, por ello se pensó y se dice claramente en el dictamen, que para poder edificar, para poder darle un permiso para poder edificar, tiene que cumplir primero con esa parte, con la parte que ellos tienen que dar respuesta y seguridad a la gente para que no tengan en un tiempo prudente no tengan esa inundación. Yo creo que hasta allá puede el Ayuntamiento orillar



2014 - 2016

ACTA No.61

ahora sí al fraccionador, para que tengamos seguridad que el Ayuntamiento no lamente las posibles inundaciones que pudieran darse a futuro, con estas obras de mitigación que nosotros estamos proponiendo, y que el fraccionamiento tenga que cumplir, creo que se salva la posibilidad de una posible inundación, yo considero que hemos pensado en la gente, nos preocupa también que la gente no tenga inundación en esa zona, sin embargo para eso hemos logrado que tengamos el acuerdo, y hasta ahorita la empresa está dispuesta a trabajar y en un futuro evitar esas posibles inundaciones, creo que está suficientemente discutido este asunto, nosotros nos hemos conducido por los cauces legales de acuerdo al Reglamento, y pues tenemos que dar respuesta, hasta ahorita ni el Coordinador de la Comisión de Urbanismo, dio una respuesta negativa a este posible dictamen, no hay ningún argumento jurídico, por lo tanto creo que ya hemos discutido bastante el asunto y habría que darle seguimiento a su aprobación.-----

--- En uso de la voz la Regidora **LAURA DELIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, un acto de buena fe va a ser a los señores que todavía están de la fraccionadora, de ser necesario que fue lo que no se vio en un principio, llevar a todos los Regidores allá y explicarles un boletín de prensa de Alejandría Privada Residencial, un boletín que nos viene a explicar cuestionamiento sobre cuestionamiento y nos quitan todas las dudas con todos los permisos agotados según las Instancias que se le requirieron para continuar con el proyecto que ellos traen. Un acto de buena fe, pudo haber sido que cuando ellos en primera instancia los Regidores que llegaron a verlos a ustedes les hayan hablado con la verdad, que hayan invitado al comité que no invitaron, porque se le preguntó el Regidor LOAR a la Profesora



2014 - 2016

ACTA No.61

DOLORES y dijo que ella no estaba enterada que cuando llegó ya era el final, un acto de buena fe hubiera sido llevar esta información que vienen en este boletín, que con mucho gusto se los hacemos llegar, pero yo creo que la constructora lo va a hacer en su momento, un acto de buena fe va a ser que vamos a estar pendientes de que se den las cosas, en lo que se aprueba aquí y que ustedes estén satisfechos y seguros de que su fraccionamiento no sea perjudicado, ese es el comentario que les quiero decir, un acto de buena fe es que no los vamos a dejar solos, que vamos a estar pendientes todos de que ustedes estén tranquilos en su fraccionamiento; en uso de la voz el Regidor **GUILLERMO QUINTANA PUCHETA**, más allá de la buena que comenta mi compañera LAURA DELIA, y más allá de las cartas compromiso que comentaba mi compañero LÓPEZ SOTO, hay documentos de eficacia y vinculación legal el análisis de riesgo, el estudio hidrológico, la fianza son requisitos documentales que obligan muy específicamente al desarrollador a cumplir con obra de mitigación y no es un asunto únicamente de salvaguardar la integridad física que es lo más importante, y el patrimonio de los ciudadanos, también para efectos de que ellos puedan comercializar eventualmente, tienen que poner esa tierra en situación regular, no es únicamente un tema de reglamentación municipal, la Ley general de asentamientos humanos, la Ley de Desarrollo Urbano, para el Estado de Sinaloa, la Ley del notariado y nuestra reglamentación interna como municipio, para que se pueda dar pauta eventualmente a titulación de un solo departamento, primero tiene que cumplir con el artículo 84 de la Ley de Protección Civil, no es un asunto de buena voluntad, es un asunto de poder hacer lícita la comercialización de esa propiedad inmobiliaria, es un tema de cumplir con un proceso burocrático; de lo contrario entonces sí compañeros,



2014 - 2016

ACTA No.61

se estaría avalando un acto por lo menos ineficaz, pero aquí estamos ante un marco normativo muy estricto, que para poder dar pauta a que eventualmente pueda comercializarse, este no es un acto finito, pero no termina aquí, habrán de cumplimentarse una serie de requisitos legales, para que eventualmente se pueda comercializar es un asunto absolutamente normal, para que aquellos que nos dedicamos a la práctica cotidiana de la abogacía en materia administrativa, lo conocemos perfectamente bien. En uso de la voz la Regidora **CLAUDIA ANGELICA MENDEZ CAMACHO**, yo creo que ya para concluir, es importante y quiero reconocer la labor que hace la Comisión de Urbanismo, y que a pesar de sus diferencias trabajan día a día para apoyar a los a los ciudadanos; considero importante mencionar que es importante decirles, que todo esto tiene sus cuestiones positivas, las voy a enumerar para hacerlas más rápidas. La empresa ha realizado ya el análisis de riesgo, la mecánica de suelo, estudios hidráulico e hidrológico hasta por 500 años, la manifestación de impacto ambiental, ya se hizo un levantamiento topográfico del terreno, un estudio de los niveles del entorno, el cálculo estructural del muro de contención y de los niveles relleno para saber la viabilidad económica entre otros. También es importante mencionar, que ya se tiene el permiso federal y estatal, van a beneficiarse pues, va a aumentar la plusvalía, creo que tienen un problema en el terreno donde hay mucha contaminación, la cual pues se va a erradicar, y pues bueno es importante también de que estemos unidos compañeros Regidores, porque también necesitamos ayudarlos a ustedes, para beneficiarlos y que realmente tengan ustedes un mejor modo de vivir. En uso de la voz el Presidente Municipal, en aras de las participaciones que han sido muy nutridas, quiero preguntar a esta asamblea, sí el asunto está suficientemente discutido, de lo



2014 - 2016

ACTA No.61

contrario abriríamos una siguiente ronda, para que puedan seguir participando, la pregunta es, sí el tema está suficientemente discutido para proceder a la votación, sí esa es la situación sírvanse levantar la mano, evidentemente discutido, vamos a pasar a la votación del **DICTAMEN QUE PRESENTAN DE MANERA CONJUNTA LAS H. COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS Y COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CABILDO, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DENOMINADO "ALEJANDRÍA PRIVADA RESIDENCIAL", CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 16,275.86 METROS CUADRADOS (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), UBICADO SOBRE UN PREDIO UBICADO ENTRE LA TIENDA DE AUTOSERVICIO "SORIANA INSURGENTES", COLEGIO BEGSU Y EL ARROYO JABALINES, A PETICIÓN DE SU PROPIETARIA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "LOMA DESARROLLOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE".** Aprobándose por mayoría con 15 votos a favor y 2 en contra.-----

--- Pasando a desahogar el **Noveno Punto** del orden del día, que se refiere a **Asuntos Generales**. En uso de la voz el Regidor **JORGE ALBERTO RODRIGUEZ PASOS**, nada más sobre el mismo tema, decían ahorita que la empresa va a cumplir, que no se va dar el permiso que se van a dar dos licencias, que primero es la de urbanización y después la de edificación, y que de alguna manera se va a presionar a la empresa, compañeros nada más, ya está votado; nada más decirles lo siguiente, qué ha pasado con la cancha Martiniano, qué pasó con esa constructora IGLA, que no ha terminado la cancha Martiniano, la velaría no la han puesto, cómo le han obligado a que la constructora cumpla, no se la ha obligado, la salida fue que el municipio jaló la obra, le están pagando a IGLA y el municipio se está pagando doble esa obra



2014 - 2016

ACTA No.61

de la cancha Martiniano, Qué pasó con las casas de INVIES, aquél permiso que autorizamos en urbanismo por unanimidad, de palmares y de la raqueta, cuál fue el compromiso de INVIES, ahí está el acta lamentablemente por este tema no la buscamos, no hubo tiempo, en el acta hubo un acuerdo con INVIES, donde el Ayuntamiento al aprobar ese predio, el Ayuntamiento iba proponer, iba a presentar a los beneficiarios de las casas ese fue el acuerdo, y por eso todos aprobamos por unanimidad y dijimos que bueno Mazatlán va a tener miles de trescientos de casas; y qué pasó, antier salió en el periódico el debate, una nota donde el director de INVIES JAIME ROMERO dice, no el Ayuntamiento no va a proponer a nadie en las casas, las va a asignar INVIES, porqué, porque el Ayuntamiento no cumplió, porque el Ayuntamiento no puso el 20% que le tocaba, no sé porque, pero las casas, las va a asignar INVIES, hubo un acuerdo que quedó en actas, que quedó en cabildo, que votamos por unanimidad, porque íbamos a tener casas para la gente, nomas lo dejo, ahí. Qué puede pasar en este caso de la constructora, le dan el permiso, no hace obras de mitigación, se van a amparar ya tienen el permiso, nosotros ya nos vamos y san se acabó, quién los va a obligar a cumplir.---

--- Conforme al **Décimo Punto** del orden del día, que se refiere a la clausura de la Sesión, se declara formalmente clausurada esta sesión siendo las 21:05 Hrs.-----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZALEZ**



2014 - 2016

ACTA No.61

C. SINDICO PROCURADOR

LIC. JAVIER ERNESTO MAGAÑA LIZARRAGA

LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

C. ROBERTO OSUNA VALDEZ \_\_\_\_\_

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

C. LAURA DELIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ \_\_\_\_\_

TERCER REGIDOR PROPIETARIO

C. ANGEL MOROYOQUI BUITIMEA \_\_\_\_\_

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

C. JAQUELINE SAHIYE CISNEROS GONZALEZ \_\_\_\_\_

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

C. ZEFERINO SALAZAR NORIEGA \_\_\_\_\_

SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

C. GLORIA PLAZOLA TIZNADO \_\_\_\_\_

SEPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

C. LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO \_\_\_\_\_

OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

C. MA. GUILLERMINA OLIVAS GUZMAN \_\_\_\_\_



2014 - 2016

ACTA No.61

NOVENO REGIDOR PROPIETARIO

C. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ PASOS \_\_\_\_\_

DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

C. CLAUDIA ANGELICA MENDEZ CAMACHO \_\_\_\_\_

DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

C. HERIBERTO RESENDIZ HERNANDEZ \_\_\_\_\_

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

C. HERIBERTO NAVARRO RUIZ \_\_\_\_\_

DÉCIMO TERCER REGIDOR PROPIETARIO

C. ANDRÉS LOPEZ SOTO \_\_\_\_\_

DÉCIMO CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

MARÍA INES ZEPEDA MORAN \_\_\_\_\_

DÉCIMO QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

C. HUMBERTO BECERRA BATISTA \_\_\_\_\_

DÉCIMO SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

C. ESPERANZA MAZAKO KAZUGA OSAKA \_\_\_\_\_

DÉCIMO SEPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

C. GUILLERMO QUINTANA PUCHETA \_\_\_\_\_

DÉCIMO OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

C. MARIA DEL REFUGIO QUINTERO URQUIZA \_\_\_\_\_